



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO NÚM. D266003

ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA
INMUNOFENOTIPO, ENFERMEDAD MEDIBLE
RESIDUAL E ÍNDICE DE ADN PARA
LEUCEMIA INFANTIL PARA EL CENTRO DE
INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE ORIENTE
(CIBIOR) DEL OOAD ESTATAL PUEBLA

CONTRATO NÚM. D266003

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE TRATADOS NÚM: AA-50-GYR-050GYR006-T-117-2026

CONTRATO ABIERTO PARA LA “ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA INMUNOFENOTIPO, ENFERMEDAD MEDIBLE RESIDUAL E ÍNDICE DE ADN PARA LEUCEMIA INFANTIL PARA EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE ORIENTE (CIBIOR) DEL OOAD ESTATAL PUEBLA”, PARA EL PERIODO DEL 17 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚM: AA-50-GYR-050GYR006-T-117-2026, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, “EL INSTITUTO” MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A TRAVÉS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA, EN LO SUCESIVO “EL INSTITUTO”, POR CONDUCTO DE LA DRA. MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y REPRESENTANTE LEGAL Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL “BECTON DICKINSON DE MÉXICO, S.A. DE C.V.”, EN LO SUCESIVO “EL PROVEEDOR”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. ERIC VITELIO ARELLANO RAMOS, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁN “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

I. “EL INSTITUTO” DECLARA QUE:

- I.1. ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL, COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 1, 4 Y 5 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL Y ESTÁ FACULTADO PARA ADQUIRIR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES Y SERVICIOS EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE, PARA LA CONSECUCIÓN DE LOS FINES PARA LOS QUE FUE CREADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251 FRACCIÓN IV Y V DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.
- I.2. LA DRA. MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL, INTERVIENE EN LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y REPRESENTANTE LEGAL, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R. F. C.) [REDACTED], PERSONALIDAD QUE ACREDITA CON EL INSTRUMENTO NÚMERO OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO, OTORGADO EL DÍA DIECISÉIS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO ANTE LA FE DEL LICENCIADO IGNACIO SOTO SOBREYRA Y SILVA, TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO TRECE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MEDIANTE LA CUAL SE HIZO CONSTAR EL PODER GENERAL, QUE OTORGÓ EL “INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL”, REPRESENTADO POR LA TITULAR DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE DICHO ORGANISMO, EN FAVOR DE “...MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL...” COMO TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA DEL “INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL”, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO NÚMERO ACDO.DN.HCT.140524/125.P.DG, (ACDO PUNTO DN PUNTO HCT PUNTO UNO CUATRO CERO CINCO DOS CUATRO DIAGONAL UNO DOS CINCO PUNTO P PUNTO DG), DICTADO POR EL HONORABLE CONSEJO TÉCNICO DEL “INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL”, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL CATORCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO, SURTIENDO EFECTOS A PARTIR DEL DIECISÉIS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO; REFERIDO INSTRUMENTO NOTARIAL INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS MEDIANTE FOLIO NÚMERO 97-7-28052024-105818. Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA.

LA DRA. MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL SUSCRIBE EL PRESENTE CONTRATO EN CALIDAD EXCLUSIVA DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA, D’EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y REPRESENTANTE LEGAL, SERVIDORA PÚBLICA QUE NO PARTICIPA NI INTERVIENE EN LA FUNDACIÓN E INSTRUMENTACIÓN DEL PRESENTE ACTO JURÍDICO, EXIMIÉNDOSE DE MANERA EXPRESA DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LEGAL, ADMINISTRATIVA, PENAL, CIVIL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE EN RELACIÓN





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO NÚM. D266003

ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA
INMUNOFENOTIPO, ENFERMEDAD MEDIBLE
RESIDUAL E ÍNDICE DE ADN PARA
LEUCEMIA INFANTIL PARA EL CENTRO DE
INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE ORIENTE
(CIBIOR) DEL OOAD ESTATAL PUEBLA

CON EL CONTENIDO, LA ESTRUCTURACIÓN O LA GESTACIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO LEGAL, DELEGANDO LA RESPONSABILIDAD CON TOTAL RIGOR EN LAS ÁREAS COMPETENTES Y EN LOS SERVIDORES PÚBLICOS IMPLICADOS EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, COMO LO SON LAS ÁREAS REQUERENTES, TÉCNICAS, CONTRATANTES Y ADMINISTRADORES DEL CONTRATO.

CADA UNO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, ASÍ COMO LAS ÁREAS INVOLUCRADAS EN LA ELABORACIÓN FORMALIZACIÓN Y CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, ASUME CON LA MAYOR SERIEDAD SU RESPONSABILIDAD INDIVIDUAL Y CONJUNTA EN CONOCER, ACATAR Y EJECUTAR RIGUROSAMENTE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 4°, 6°, 7° 10°, TÍTULO TERCERO Y CUARTO DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS; ARTÍCULO 5° DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN; ARTÍCULOS APLICABLES DEL TÍTULO DECIMO Y DECIMOPRIMERO DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL; ARTÍCULO 272, PÁRRAFO II DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL; ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN II, 129 Y 166 ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; ARTÍCULOS 129 Y 166 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ASÍ COMO LO ESTABLECIDO EN LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y EL CÓDIGO DE CONDUCTA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE “EL INSTITUTO”.

CADA UNA DE LAS ÁREAS SOLICITANTES, TÉCNICAS, DE CONTRATACIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO ASUME CON LA MÁXIMA SERIEDAD LA OBLIGACIÓN DE SEGUIR, CUMPLIR Y SUPERVISAR EL CONTRATO SE COMPROMETEN A ADHERIRSE A LOS PRINCIPIOS DE IGUALDAD, LEGALIDAD, INTEGRIDAD, LEALTAD, IMPARCIALIDAD Y EFICIENCIA QUE RIGEN EL SERVICIO PÚBLICO, RECONOCIENDO QUE EL INCUMPLIMIENTO DE ESTAS OBLIGACIONES PUEDE DAR LUGAR A SANCIONES SEVERAS Y OTRAS IMPLICACIONES LEGALES.

- I.3. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y NUMERAL 5.3.8 E INCISO B) DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE “EL INSTITUTO”, EL MTRO. SERGIO RAÚL DÍAZ GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE “EL INSTITUTO”; CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.) [REDACTED] INTERVIENE EN LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, COMO “ÁREA CONTRATANTE”, EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚM: AA-50-GYR-050GYR006-T-117-2026, DEL CUAL SE DERIVA EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
- I.4. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN IV Y EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 129 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS NUMERALES 5.3.15 Y 5.4.13 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE “EL INSTITUTO”, EL LIC. FRANCISCO PASCUAL TORRES MEDINA, DEL DEPARTAMENTO DE SUMINISTRO Y CONTROL DEL ABASTO DE “EL INSTITUTO”, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.) [REDACTED], INTERVIENE COMO “ADMINISTRADOR DEL CONTRATO” DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO; DESIGNADO PARA DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDO EN CUALQUIER MOMENTO, BASTANDO PARA TALES EFECTOS UN COMUNICADO POR ESCRITO Y FIRMADO POR EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, INFORMANDO A “EL PROVEEDOR” PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO. ASÍ COMO, DETERMINAR LA APLICACIÓN Y CÁLCULO DE PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS Y, EN SU CASO, SOLICITAR AL ÁREA COMPETENTE, LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, APORTANDO LOS ELEMENTOS CONDUCENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO 05 (CINCO) “DESIGNACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS” DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
- I.5. LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ MEDIANTE EL ACTA DE FALLO DE FECHA 16 DE JULIO DE 2026, EMITIDA POR LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE “EL INSTITUTO”; DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚM: AA-50-GYR-050GYR006-T-117-2026, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 4 PÁRRAFO CUARTO, 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS VIGENTE (CPEUM), 3, 5 FRACCIÓN VII, 35 FRACCIÓN III, 53, 54 FRACCIÓN II, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP); Y

Testado RFC con base en lo establecido en los artículos 102, 109, 115 párrafo I, 119, 120 y 121 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, publicada en el diario oficial de la federación el 20 de marzo de 2025. En virtud de que se trata de información de datos de personas físicas identificadas e identificables y que su difusión puede afectar la esfera privada de las mismas.



	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p>CONTRATO NÚM. D266003</p> <p>ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA INMUNOFENOTIPO, ENFERMEDAD MEDIBLE RESIDUAL E ÍNDICE DE ADN PARA LEUCEMIA INFANTIL PARA EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE ORIENTE (CIBIOR) DEL OOAD ESTATAL PUEBLA</p>
---	--	--

LOS ARTÍCULOS 108 Y 109 FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

I.6. “EL INSTITUTO” CUENTA CON SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA OTORGADA EN LA CUENTA CONTABLE **21121113** “**DE MOBILIARIO Y EQUIPO MENOR NO CAPITALIZABLE**”, DE CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO CON FOLIO **0000283288-2026** DE FECHA **26 DE JUNIO DE 2026**.

I.7. CUENTA CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **NO. IMS421231I45**.

I.8. TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN **CALLE 4 NORTE NO. 2005, COL. CENTRO, C.P. 72000, PUEBLA, PUEBLA**, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.

II. “EL PROVEEDOR”, DECLARA A TRAVÉS DE SU **APODERADO LEGAL**, QUE:

II.1. ES UNA SOCIEDAD MERCANTIL, LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, TAL COMO LO ACREDITA EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **27,475**, DE FECHA **08 DE ENERO DE 1952**, PROTOCOLIZADA ANTE LA FE DEL **LIC. RAÚL FALOMIR**, NOTARIO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO **59**, DEL DISTRITO FEDERAL, (HOY CIUDAD DE MÉXICO); INSCRITA ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL (HOY CIUDAD DE MÉXICO), EN LA SECCIÓN DE COMERCIO DEL LIBRO **3º**, VOLUMEN **287**, A FOJAS **173** BAJO EL NÚMERO **395**, EN FECHA **09 DE ABRIL DE 1952**, CON LA DENOMINACIÓN “**MAPAD, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**”.

MEDIANTE LA PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD “**MAPAD SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**”, CELEBRADA EL DÍA **04 DE OCTUBRE DE 1957**, POR CONDUCTO DEL INSTRUMENTO PÚBLICO NÚMERO **31,402**, PASADA ANTE LA FE DEL **LIC. RAÚL FALOMIR**, NOTARIO PÚBLICO TITULAR, DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO **59**, DEL DISTRITO FEDERAL (HOY CIUDAD DE MÉXICO), SE APROBÓ EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA SOCIEDAD “**MAPAD, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**”, PARA QUEDAR BAJO LA DENOMINACIÓN DE “**BECTON DICKINSON DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**”, INSCRITA ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN LA SECCIÓN DE COMERCIO DEL LIBRO **3º**, VOLUMEN **390**, A FOJAS **394**, BAJO EL NÚMERO **216**, EL DÍA **22 DE NOVIEMBRE DE 1958**.

II.2. MEDIANTE EL INSTRUMENTO NÚMERO **100,247**, LIBRO **2369**, DE FECHA **14 DE SEPTIEMBRE DE 2023**, PASADO ANTE LA FE DEL **LIC. ERIK NAMUR CAMPESINO** NOTARIO PÚBLICO TITULAR, DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO **94**, DE LA CIUDAD MÉXICO, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, DE LA **CIUDAD DE MÉXICO**, MEDIANTE EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO **1488** DE FECHA **18 DE OCTUBRE DE 2023**; SE HIZO CONSTAR LA REFORMA A SU OBJETO SOCIAL, MISMO QUE, DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA, CONSISTE EN: **LA FABRICACIÓN DE INSTRUMENTOS, EQUIPOS Y ACCESORIOS QUIRÚRGICOS, MÉDICOS, DENTALES Y OTROS SEMEJANTES; IMPORTAR, EXPORTAR, COMPRAR, VENDER Y EN GENERAL COMERCIAR CON TODA CLASE DE MERCANCÍAS PERO DE MANERA ESPECIAL CON LOS OBJETOS INDICADOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR; EJECUTAR LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE INSTALACIÓN, DESINSTALACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE TODOS LOS INSTRUMENTOS Y EQUIPOS DE DIAGNÓSTICOS, EQUIPOS DE ANÁLISIS DEL FABRICANTE, O CUALQUIER OTRO COMERCIALIZADO POR ESTE, ASÍ COMO IMPARTIR CAPACITACIÓN TEÓRICA Y PRÁCTICA EN EL USO DE LOS EQUIPOS REFERIDOS**.

II.3. EL **C. ERIC VITELIO ARELLANO RAMOS**, EN SU CARÁCTER DE **APODERADO LEGAL**, CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO Y OBLIGAR A SU REPRESENTADA, TAL Y COMO LO ACREDITA CON EL INSTRUMENTO NOTARIAL NÚMERO **74,404**, LIBRO **1536**, DE FECHA **20 DE SEPTIEMBRE DE 2016**, PASADO ANTE LA FE DEL **LIC. ERIK NAMUR CAMPESINO** NOTARIO PÚBLICO TITULAR, DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO **94**, DE LA CIUDAD MÉXICO; MISMO QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA NO LE HA SIDO LIMITADO NI REVOCADO EN FORMA ALGUNA.

II.4. REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS, JURÍDICAS Y ECONÓMICAS, Y CUENTA CON LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CUMPLIMIENTO Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN LOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO NÚM. D266003

ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA
INMUNOFENOTIPO, ENFERMEDAD MEDIBLE
RESIDUAL E ÍNDICE DE ADN PARA
LEUCEMIA INFANTIL PARA EL CENTRO DE
INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE ORIENTE
(CIBIOR) DEL OOAD ESTATAL PUEBLA

Testado
registro
patronal,
número
telefónico con
base en lo
establecido
en los
artículos 102,
109, 115
párrafo IV,
119, 120 y
121 de la ley
general de
transparencia
y acceso a la
información
pública,
publicada en
el diario
oficial de la
federación el
20 de marzo
de 2025. En
virtud de que
los datos de
mérito son
aportados por
las personas
morales para
el
cumplimiento
de sus
obligaciones
fiscales y
tienen el
derecho a ser
protegidos en
tanto que dan
cuenta de su
patrimonio, lo
cual
únicamente
está
relacionado
con la vida
interna de su
organización,
por lo tanto
los datos son
confidenciales.

SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EN CASO DE QUE “EL PROVEEDOR” SE ENCUENTRE EN LOS SUPUESTOS SEÑALADOS ANTERIORMENTE, EL CONTRATO SERÁ SUSCEPTIBLE DE SER NULIFICABLE, PREVIA DETERMINACIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

- II.5. CUENTA CON SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **BDM571004IZ6**. ASIMISMO, CUENTA CON REGISTRO PATRONAL ANTE “EL INSTITUTO” NÚMERO [REDACTED] Y CON NÚMERO DE PROVEEDOR **00030668**.
- II.6. BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- II.7. ACREDITA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 32 D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE, INCLUYENDO LAS DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, ANTE “EL INSTITUTO” DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES Y LAS DE SEGURIDAD SOCIAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CONFORME A LAS OPINIONES DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDAS POR EL **SAT**, **INFONAVIT** E **IMSS**, RESPECTIVAMENTE, LAS CUALES EXHIBE PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
- II.8. MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN, EXPERIENCIA, ELEMENTOS TÉCNICOS, HUMANOS Y ECONÓMICOS NECESARIOS, ASÍ COMO LA CAPACIDAD SUFICIENTE PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE ASUME CON “EL INSTITUTO” POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO.
- II.9. CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 87, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 136 DE SU REGLAMENTO, “EL PROVEEDOR” EN CASO DE AUDITORÍAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE PRACTIQUE LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN “EL INSTITUTO”, DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE EN SU MOMENTO SE LE REQUIERA, RELATIVA AL PRESENTE CONTRATO.
- II.10. TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN: **MONTE PELVOUX, NO. 111, PISOS 8,9 Y PH, COLONIA LOMAS DE CHAPULTEPEC, MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 11000**, TELÉFONOS: [REDACTED] DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO: ERIC.VITELIO.ARELLANO@BD.COM Y ELISA.FLORES@BD.COM.

III. DE “LAS PARTES”:

- III.1. QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y SUJETARSE A SUS TÉRMINOS Y CONDICIONES, POR LO QUE DE COMÚN ACUERDO SE OBLIGAN DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS QUE SE DETALLAN MÁS ADELANTE:

HECHAS LAS DECLARACIONES ANTERIORES, LAS PARTES CONVIENEN EN OTORGAR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

“EL PROVEEDOR” ACEPTA Y SE OBLIGA A PROPORCIONAR A “EL INSTITUTO”, EL SUMINISTRO POR LA “ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA INMUNOFENOTIPO, ENFERMEDAD MEDIBLE RESIDUAL E ÍNDICE DE ADN PARA LEUCEMIA INFANTIL PARA EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE ORIENTE (CIBIOR) DEL OOAD ESTATAL PUEBLA”, PARA EL PERIODO DEL 17 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN ESTE CONTRATO, SUS ANEXOS Y EN LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN Y ANEXO TÉCNICO DEL PROCEDIMIENTO DE **ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL** BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚM: AA-50-GYR-050GYR006-T-117-2026, COMO PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.



	<p align="center">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p align="center">CONTRATO NÚM. D266003</p> <p align="center">ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA INMUNOFENOTIPO, ENFERMEDAD MEDIBLE RESIDUAL E ÍNDICE DE ADN PARA LEUCEMIA INFANTIL PARA EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE ORIENTE (CIBIOR) DEL OOAD ESTATAL PUEBLA</p>
---	--	--

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

“EL INSTITUTO” PAGARÁ A “EL PROVEEDOR” COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LOS BIENES, OBJETO DE ESTE CONTRATO, UN MONTO MÍNIMO DE **\$420,699.00 M.N.** (CUATROCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.), MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) POR EL MONTO DE **\$67,311.84 M.N.** (SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS ONCE PESOS 84/100 M.N.), QUE EN CONJUNTO RESULTA UN MONTO DE **\$488,010.84 M.N.** (CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DIEZ PESOS 84/100. M.N.).

Y UN MONTO MÁXIMO DE **\$769,703.00 M.N.** (SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TRES PESOS 00/100 M.N.), MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) POR EL MONTO DE **\$123,152.48 M.N.** (CIENTO VEINTITRÉS MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS 48/100 M.N.) QUE EN CONJUNTO RESULTA UN MONTO DE **\$892,855.48** (OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 48/100 M.N.).

LOS PRECIO(S) UNITARIO(S) DEL PRESENTE CONTRATO, EXPRESADOS EN LA MONEDA NACIONAL SON:

PAQUETE ÚNICO															
PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	NOMBRE DEL FABRICANTE	MARCA	PAÍS DE PROCEDENCIA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO ASIG	SUBTOTAL MÍNIMO	SUBTOTAL MÁXIMO
1	379	034	0040	00	00	CD3: ANTICUERPO MONOCLONAL QUE REACCIONA CON LA CADENA EPSILON DEL ANTIGENO CD3/ COMPLEJO DEL RECEPTOR DEL ANTIGENO DE CÉLULAS T (TCR), PRESENTE EN LOS LINFOCITOS T: TCR A/B O GAMMA/DELTA (70 A 90 KDA) Y TIMOCITOS. FLUOROCROMO: V450. CLONA: UCHT1. PRESENTACIÓN: FRASCO 600 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 560365. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITÓMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286.	PZA	BECTON DICKINSON	BD	HUNGRIA	2	3	\$1,943.00	\$3,886.00	\$5,829.00
2	379	034	0354	00	00	CD20: ANTICUERPO MONOCLONAL QUE REACCIONA CON UNA FOSFOPROTEINA DE 35 O 37 KDA Y SE EXPRESA EN LINFOCITOS B. FLUOROCROMO: V450. CLONA: L27. PRESENTACIÓN: FRASCO 500 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 642274. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITÓMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286.	PZA	BECTON DICKINSON	BD	PUERTO RICO	1	2	\$18,300.00	\$18,300.00	\$36,600.00
3	379	034	0560	00	00	CD38 ANTICUERPO MONOCLONAL QUE RECONOCE LOS LINFOCITOS PRE-B, CÉLULAS PLASMATICAS Y TIMOCITOS QUE PRESENTAN LA GLUCOPROTEINA DE MEMBRANA INTEGRAL DE 45 KILODALTONES (KDA). FLUOROCROMO: APC-H7. CLONA: HB7. PRESENTACIÓN: FRASCO 500 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 656646. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITÓMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286.	PZA	BECTON DICKINSON	BD	PUERTO RICO	4	10	\$17,085.00	\$68,340.00	\$170,850.00
4	379	034	0651	00	00	CD45 ANTICUERPO MONOCLONAL, ES UNA FOSFATASA DE LA TIROSINA DE LA PROTEÍNA DEL RECEPTOR-LIGADO QUE SE EXPRESA EN TODOS LOS LEUCOCITOS.	PZA	BECTON DICKINSON	BD	PUERTO RICO	1	2	\$8,529.00	\$8,529.00	\$17,058.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO NÚM. D266003

ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA
INMUNOFENOTIPO, ENFERMEDAD MEDIBLE
RESIDUAL E ÍNDICE DE ADN PARA
LEUCEMIA INFANTIL PARA EL CENTRO DE
INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE ORIENTE
(CIBIOR) DEL OOAD ESTATAL PUEBLA

PAQUETE ÚNICO																
PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	NOMBRE DEL FABRICANTE	MARCA	PAÍS DE PROCEDENCIA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO ASIG	SUBTOTAL MÍNIMO	SUBTOTAL MÁXIMO	
						FLUOROCROMO:V500C. CLONA:2D1. PRESENTACIÓN: FRASCO 500 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 647449. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITÓMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286.										
5	379	034	0883	00	00	CD117 ANTICUERPO MONOCLONAL QUE SE UNE AL RECEPTOR DEL FACTOR DE CÉLULAS MADRE (SCF). FLUOROCROMO:PE-CY7. CLONA:104D2. PRESENTACIÓN: FRASCO 500 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 339195. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITÓMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286.	PZA	BECTON DICKINSON	BD	PUERTO RICO	1	2	\$17,764.00	\$17,764.00	\$35,528.00	
6	379	034	1006	00	00	ANTI-HLA-DR ANTICUERPO MONOCLONAL QUE IDENTIFICA A UN MHC DE CLASE II RECEPTOR DE SUPERFICIE CELULAR DE LINFOCITOS B, MONOCITOS, MACROFAGOS Y CÉLULAS DENDRÍTICAS. FLUOROCROMO:V450 CLONA:L243. PRESENTACIÓN: FRASCO 500 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 642276. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITÓMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286.	PZA	BECTON DICKINSON	BD	PUERTO RICO	1	2	\$18,300.00	\$18,300.00	\$36,600.00	
7	379	159	8430	00	00	PERLAS MULTICOLOR QUE SE EMPLEAN EN EL PROGRAMA FACSDIVA PARA ESTANDARIZAR LA CONFIGURACIÓN DEL CITÓMETRO DE FLUJO CON UNA CONFIGURACIÓN ÓPTICA DE 3 LASERES, 8 COLORES. PRESENTACIÓN: PZA. NUMERO DE CATALOGO: 658620. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITÓMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286.	PZA	BECTON DICKINSON	BD	PUERTO RICO	3	5	\$18,339.00	\$55,017.00	\$91,695.00	
8	379	689	0048	00	00	PERLAS DE CALIBRACIÓN. PRESENTACIÓN: VIAL. NUMERO DE CATALOGO:656505 . PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITÓMETRO DE FLUJO.	PZA	BECTON DICKINSON	BD	PUERTO RICO	3	4	\$34,650.00	\$103,950.00	\$138,600.00	
9	379	034	3473	00	00	ANTICUERPO MONOCLONAL CD34 (ANTI HPCL-2) DE FORMA PURA PARA LA IDENTIFICACIÓN DE CÉLULAS PROGENITORAS. PRESENTACIÓN: FRASCO PARA 100 PRUEBAS. NUMERO DE CATALOGO: 347203. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITÓMETRO DE FLUJO.	PZA	BECTON DICKINSON	BD	PUERTO RICO	1	2	\$13,392.00	\$13,392.00	\$26,784.00	
10	379	034	3499	00	00	CD81 FITC. PRESENTACIÓN: FRASCO. NUMERO DE CATALOGO: 551108. PARA SU USO EN EL CITÓMETRO DE FLUJO.	PZA	BECTON DICKINSON	BD	HUNGRÍA	1	2	\$8,412.00	\$8,412.00	\$16,824.00	
11	379	034	3507	00	00	CD304 PE. PRESENTACIÓN: FRASCO. NUMERO DE CATALOGO:565951. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITÓMETRO DE FLUJO.	PZA	BECTON DICKINSON	BD	HUNGRÍA	3	6	\$9,287.00	\$27,861.00	\$55,722.00	
12	379	765	6865	00	00	CD36: FITC CLB-IVC7 RUO: ANTICUERPO MONOCLONAL PARA IDENTIFICACIÓN DE	PZA	BECTON DICKINSON	BD	PUERTO RICO	1	2	\$13,245.00	\$13,245.00	\$26,490.00	

	<p align="center">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p align="center">CONTRATO NÚM. D266003</p> <p align="center">ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA INMUNOFENOTIPO, ENFERMEDAD MEDIBLE RESIDUAL E ÍNDICE DE ADN PARA LEUCEMIA INFANTIL PARA EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE ORIENTE (CIBIOR) DEL OOAD ESTATAL PUEBLA</p>
---	--	--

PAQUETE ÚNICO															
PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	NOMBRE DEL FABRICANTE	MARCA	PAÍS DE PROCEDENCIA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO ASIG	SUBTOTAL MÍNIMO	SUBTOTAL MÁXIMO
						PATRONES DE MADURACIÓN DE CÉLULAS DE LINAJE MIELOIDE, ESPECÍFICAMENTE SERIE ERITROIDE FLUOROCROMO: FITC. CLONA: CLB-IVC7. PRESENTACIÓN: FRASCO DE 1 ML. NUMERO DE CATALOGO: 656151. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITÓMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286.									
13	379	765	6866	00	00	CD105 PE 266 100TST: ANTICUERPO MONOCLONAL PARA IDENTIFICACIÓN DE PATRONES DE MADURACIÓN DE CÉLULAS DE LINAJE MIELOIDE, ESPECÍFICAMENTE SERIE ERITROIDE FLUOROCROMO: PE. CLONA: 266. PRESENTACIÓN: FRASCO DE 500 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 560839. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITÓMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286.	PZA	BECTON DICKINSON	BD	HUNGRÍA	1	2	\$8,565.00	\$8,565.00	\$17,130.00
14	379	765	6867	00	00	CD33: APC P67.6 ANTICUERPO MONOCLONAL PARA IDENTIFICACIÓN DE CÉLULAS DE LINAJE MIELOIDE, ESPECÍFICAMENTE SERIE ERITROIDE FLUOROCROMO: APC. CLONA: P67.6. PRESENTACIÓN: FRASCO DE 2 ML. NUMERO DE CATALOGO: 340474. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITÓMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286.	PZA	BECTON DICKINSON	BD	PUERTO RICO	2	3	\$16,283.00	\$32,566.00	\$48,849.00
15	379	034	0784	00	00	CD71 ANTICUERPO MONOCLONAL QUE REACCIONA CON UNA GLICOPROTEINA DE MEMBRANA TIPO II DE 95 KILODALTONES (KDA), EL RECEPTOR DE TRANSFERRINA Y SE ENCUENTRA PRESENTE EN CÉLULAS ERITROIDES TEMPRANAS. FLUOROCROMO:APC-H7. CLONA:M-A712. PRESENTACIÓN: FRASCO 500 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 655408. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITÓMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286.	PZA	BECTON DICKINSON	BD	PUERTO RICO	1	2	\$22,572.00	\$22,572.00	\$45,144.00
													Subtotal:	\$420,699.00	\$769,703.00
													I.V.A.:	\$67,311.84	\$123,152.48
													Total:	\$488,010.84	\$892,855.48

LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL **ANEXO 01 (UNO) "DESCRIPCIÓN, CANTIDADES E IMPORTES"** DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL PRECIO UNITARIO ES CONSIDERADO FIJO Y EN MONEDA NACIONAL (**PESO MEXICANO**) HASTA QUE CONCLUYA LA RELACIÓN CONTRACTUAL QUE SE FORMALIZA, INCLUYENDO TODOS LOS CONCEPTOS Y COSTOS INVOLUCRADOS EN LA "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA INMUNOFENOTIPO, ENFERMEDAD MEDIBLE RESIDUAL E ÍNDICE DE ADN PARA LEUCEMIA INFANTIL PARA EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE ORIENTE (CIBIOR) DEL OOAD ESTATAL PUEBLA", PARA EL

	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p>CONTRATO NÚM. D266003</p> <p>ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA INMUNOFENOTIPO, ENFERMEDAD MEDIBLE RESIDUAL E ÍNDICE DE ADN PARA LEUCEMIA INFANTIL PARA EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE ORIENTE (CIBIOR) DEL OOAD ESTATAL PUEBLA</p>
---	--	--

PERIODO DEL **17 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026**; POR LO QUE **“EL PROVEEDOR”** NO PODRÁ AGREGAR NINGÚN COSTO EXTRA Y LOS PRECIOS SERÁN INALTERABLES DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.

TERCERA. ANTICIPO.

PARA EL PRESENTE CONTRATO **“EL INSTITUTO”** NO OTORGARÁ ANTICIPO A **“EL PROVEEDOR”**.

CUARTA. CONDICIONES Y LUGAR DE PAGO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 5.5 Y 5.5.1 DE LAS POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; **“EL INSTITUTO”** EFECTUARÁ EL PAGO A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS, EN PESOS DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A TRAVÉS DEL ESQUEMA ELECTRÓNICO INTERBANCARIO QUE **“EL INSTITUTO”** TIENE EN OPERACIÓN, PARA TAL EFECTO, **“EL PROVEEDOR”** DEBERÁ PROPORCIONAR EN SU OPORTUNIDAD EL NÚMERO DE CUENTA, CLABE, INSTITUCIÓN BANCARIA Y SUCURSAL, CONFORME A LOS SERVICIOS EFECTIVAMENTE REALIZADOS Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO 01 (UNO) “DESCRIPCIÓN, CANTIDADES E IMPORTES”**, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO.

EL PAGO SE DEBERÁ REALIZAR EN UN PLAZO MÁXIMO DE **20 DÍAS NATURALES SIGUIENTES**, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEA ENTREGADO Y ACEPTADO EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) O FACTURA ELECTRÓNICA A **“EL INSTITUTO”**, CON LA APROBACIÓN (FIRMA) DEL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO, PARA LA CUENTA CONTABLE **21121113 “DE MOBILIARIO Y EQUIPO MENOR NO CAPITALIZABLE”**.

EL CÓMPUTO DEL PLAZO PARA REALIZAR EL PAGO SE CONTABILIZARÁ A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA ACEPTACIÓN DEL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA, Y ÉSTA REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES QUE ESTABLECE LA LEGISLACIÓN EN LA MATERIA, EL DESGLOSE DE LOS SERVICIOS REALIZADOS, LOS PRECIOS UNITARIOS, SE VERIFIQUE SU AUTENTICIDAD, NO EXISTAN ACLARACIONES AL IMPORTE Y VAYA ACOMPAÑADA CON LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DE LOS SERVICIOS REALIZADOS, QUE FUERON REFERIDOS EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 135 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CASO DE QUE EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA ENTREGADO PRESENTE ERRORES, EL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO O QUIEN ÉSTE DESIGNE POR ESCRITO, DENTRO DE LOS 3 (TRES) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES DE SU RECEPCIÓN, INDICARÁ A **“EL PROVEEDOR”** LAS DEFICIENCIAS QUE DEBERÁ CORREGIR; POR LO QUE, EL PROCEDIMIENTO DE PAGO REINICIARÁ EN EL MOMENTO EN QUE **“EL PROVEEDOR”** PRESENTE EL CFDI Y/O DOCUMENTOS SOPORTE CORREGIDOS Y SEAN ACEPTADOS.

EL TIEMPO QUE **“EL PROVEEDOR”** UTILICE PARA LA CORRECCIÓN DEL CFDI Y/O DOCUMENTACIÓN SOPORTE ENTREGADA, NO SE COMPUTARÁ PARA EFECTOS DE PAGO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 73 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA DEBERÁ SER PRESENTADA POR **“EL PROVEEDOR”**, ANTE LA OFICINA DE TRÁMITE Y EROGACIONES, DEPENDIENTE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES, UBICADA EN **CALLE 4 NORTE 2005 COLONIA CENTRO, C.P. 72000 EN PUEBLA**, EN UN HORARIO DE **LUNES A VIERNES DE 08:00 A 13:00 HORAS**, DEBIENDO PRESENTAR LO SIGUIENTE:

LA FACTURA DEBERÁ CONTENER LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- a) REPRESENTACIÓN IMPRESA DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI), QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, EN LA QUE SE INDIQUE:
 - NÚMERO DE PROVEEDOR.
 - NÚMERO DE CONTRATO.

	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p>CONTRATO NÚM. D266003</p> <p>ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA INMUNOFENOTIPO, ENFERMEDAD MEDIBLE RESIDUAL E ÍNDICE DE ADN PARA LEUCEMIA INFANTIL PARA EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE ORIENTE (CIBIOR) DEL OOAD ESTATAL PUEBLA</p>
---	--	--

- NÚMERO DE ALTA DE ALMACÉN.

- b) OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL POSITIVA Y VIGENTE.
- c) OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE INFONAVIT POSITIVA Y VIGENTE.
- d) OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL SAT POSITIVA Y VIGENTE.

“**EL PROVEEDOR**” MANIFIESTA SU CONFORMIDAD PARA QUE, HASTA EN TANTO NO SE CUMPLA CON LA VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS, NO SE TENDRÁN COMO RECIBIDOS O ACEPTADOS POR EL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO.

EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA SE DEBERÁ PRESENTAR DESGLOSANDO EL IMPUESTO CUANDO APLIQUE.

“**EL PROVEEDOR**”, SE OBLIGA A NO CANCELAR ANTE EL SAT LOS CFDI A FAVOR DE “**EL INSTITUTO**” PREVIAMENTE VALIDADOS EN EL PORTAL DE SERVICIOS A “**EL PROVEEDOR**”, SALVO JUSTIFICACIÓN Y COMUNICACIÓN POR PARTE DEL MISMO, AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PARA SU AUTORIZACIÓN EXPRESA DEBIENDO ÉSTE INFORMAR AL ÁREA DE TRÁMITE DE EROGACIONES DE DICHA JUSTIFICACIÓN Y REPOSICIÓN DEL CFDI.

EL PAGO A “**EL PROVEEDOR**” SE DEPOSITARÁ EN LA FECHA PROGRAMADA A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PAGOS ELECTRÓNICOS INTERBANCARIOS, EN CASO DE SER CHEQUE SERÁ CON INSTITUCIÓN BANCARIA “HSBC MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC”, PARA TAL EFECTO DEBERÁ PRESENTAR EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES, SITO EN **CALLE 4 NORTE 2005, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 72000, PUEBLA, PUEBLA**, EN HORARIO DE **08:00 A 13:00 HORAS**, PETICIÓN ESCRITA INDICANDO: RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO FISCAL, NÚMERO TELEFÓNICO, NOMBRE COMPLETO DEL APODERADO LEGAL CON FACULTADES DE COBRO Y SU FIRMA, NÚMERO DE CUENTA DE CHEQUES, SUCURSAL Y PLAZA, ASÍ COMO, NÚMERO DE PROVEEDOR ASIGNADO POR “**EL INSTITUTO**”. ANEXO A LA SOLICITUD “**EL PROVEEDOR**” DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, PODER NOTARIAL E IDENTIFICACIÓN OFICIAL; LOS ORIGINALES SE SOLICITAN ÚNICAMENTE PARA COTEJAR LOS DATOS Y LES SERÁ DEVUELTOS EN EL MISMO ACTO.

LA FACTURA DEBERÁ ELABORARSE A NOMBRE DE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **IMS421231145**, CON DOMICILIO FISCAL EN **AVENIDA PASEO DE LA REFORMA NO. 476, COLONIA JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06600 CIUDAD DE MÉXICO**.

PARA LA VALIDACIÓN DE DICHOS COMPROBANTES “**EL PROVEEDOR**” DEBERÁ CARGAR EN INTERNET, A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS DE LA PAGINA DE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EL ARCHIVO EN FORMATO **XML**, LA VALIDEZ DE LOS MISMOS, SERÁ DETERMINADA DURANTE LA CARGA Y ÚNICAMENTE LOS COMPROBANTES VALIDOS SERÁN PROCEDENTES PARA PAGO.

PARA EFECTOS DE TRÁMITE DE PAGO, “**EL PROVEEDOR**” DEBERÁ SER TITULAR DE UNA CUENTA BANCARIA, EN LA QUE SE EFECTUARÁ LA TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE PAGO, RESPECTO DE LA CUAL DEBERÁ PROPORCIONAR TODA LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA POR “**EL INSTITUTO**”, PARA EFECTOS DEL PAGO.

“**EL PROVEEDOR**” DEBERÁ PRESENTAR LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE “**EL INSTITUTO**” LE SOLICITE PARA EL TRÁMITE DE PAGO, ATENDIENDO A LAS DISPOSICIONES LEGALES E INTERNAS DE “**EL INSTITUTO**”.

EL PAGO DE LOS BIENES, QUEDARÁ CONDICIONADO AL PAGO QUE “**EL PROVEEDOR**” DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES.

ASIMISMO, “**EL INSTITUTO**” ACEPTARÁ DE “**EL PROVEEDOR**”, QUE EN EL SUPUESTO DE QUE TENGA CUENTAS LIQUIDAS Y EXIGIBLES A SU CARGO, APLICARLAS CONTRA LOS ADEUDOS QUE, EN SU CASO, TUVIERA POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 40 B DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

PARA EL CASO DE QUE SE PRESENTEN PAGOS EN EXCESO, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 73, PÁRRAFO TERCERO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p>CONTRATO NÚM. D266003</p> <p>ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA INMUNOFENOTIPO, ENFERMEDAD MEDIBLE RESIDUAL E ÍNDICE DE ADN PARA LEUCEMIA INFANTIL PARA EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE ORIENTE (CIBIOR) DEL OOAD ESTATAL PUEBLA</p>
---	--	--

QUINTA. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.

LOS BIENES DEBERÁN SER ENTREGADOS DENTRO DEL PLAZO, CONFORME A LA ORDEN DE REPOSICIÓN QUE SE GENERE EN SU CASO.

LUGARES DE ENTREGA Y HORARIO DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES:

LUGAR	DOMICILIO
ALMACÉN DELEGACIONAL DEL IMSS EN PUEBLA, CALLE 5 DE FEBRERO ORIENTE NO. 107, COL. SAN FELIPE HUEYOTLIPAN, C.P. 72030, PUEBLA, PUE.	
HORARIO DE RECEPCIÓN:	DE 8:00 A 15:00 HORAS
RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN:	FRANCISCO PASCUAL MEDINA TORRES

“EL PROVEEDOR” PODRÁ ENTREGAR LOS BIENES DENTRO DE LOS 5 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE EMISIÓN DEL FALLO, PLAZO ESTABLECIDO PARA TAL EFECTO, PREVIA CONFORMIDAD DEL RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN.

- LA TRANSPORTACIÓN DE LOS BIENES, LAS MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA EN EL ANDÉN DEL LUGAR DE ENTREGA SERÁN A CARGO DEL PROVEEDOR, ASÍ COMO EL ASEGURAMIENTO DE LOS BIENES, HASTA QUE ESTOS SEAN RECIBIDOS DE CONFORMIDAD POR “EL INSTITUTO”.
- LOS INSUMOS DEBERÁN MANTENER EN TODO MOMENTO LA RED FRÍA PARA GARANTIZAR LA VIABILIDAD DEL BIEN, EL CUAL CORRESPONDE A NO MÁS DE 4 °C (2-8°C). PARA ATESTIGUAR QUE SE MANTENGA LA CONDICIÓN ADECUADA DEL INSUMO ES NECESARIO CONTAR CON UN INSTRUMENTO PARA TAL MEDICIÓN.
- DURANTE LA RECEPCIÓN, LOS BIENES ESTARÁN SUJETOS A UNA VERIFICACIÓN VISUAL, CON OBJETO DE REVISAR QUE SE ENTREGUEN CONFORME CON LA DESCRIPCIÓN DEL CATÁLOGO DE ARTÍCULOS, ASÍ COMO CON LAS CONDICIONES DESCRITAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CONSIDERANDO CANTIDAD, EMPAQUES Y ENVASES EN BUENAS CONDICIONES.
- CABE RESALTAR QUE MIENTRAS NO SE CUMPLA CON LAS CONDICIONES DE ENTREGA ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE DOCUMENTO, “EL INSTITUTO” NO DARÁ POR RECIBIDOS Y ACEPTADOS LOS BIENES.
- LA ENTREGA DE LOS ARTÍCULOS DEBERÁ SER ACOMPAÑADA DE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:
 - 5 TANTOS DEL FORMATO DE REMISIÓN.
 - COPIA DE LA ORDEN DE REPOSICIÓN.
 - CARTA DE GARANTÍA Y VICIOS OCULTOS.
 - COPIA DEL REGISTRO SANITARIO.
- LAS ENTREGAS SEGÚN EL BIEN SE DETERMINARÁN POR LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO. EL CRONOGRAMA DE ENTREGA SERÁ ESTABLECIDO DE ACUERDO CON EL **ANEXO 03 (TRES) "PROGRAMA DE ENTREGAS" DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.**

LAS ÓRDENES DE REPOSICIÓN QUE GENERE “EL INSTITUTO”, SERÁN HECHAS DEL CONOCIMIENTO A “EL PROVEEDOR”, VÍA INTERNET, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA ([HTTP://SAI.IMSS.GOB.MX](http://SAI.IMSS.GOB.MX)). ADICIONALMENTE, EL ÁREA ADQUIRENTE DEBERÁ NOTIFICAR LAS REFERIDAS ÓRDENES, A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, SERVICIO DE MENSAJERÍA ESPECIALIZADA, CORREO CERTIFICADO O FAX, EN LA INTELIGENCIA DE QUE “EL PROVEEDOR” DEBERÁ ENTREGAR EL ACUSE DE RECIBO RESPECTIVO, POR LA MISMA VÍA, EN CALLE 5 DE FEBRERO ORIENTE NO. 107 COL. SAN FELIPE HUEYOTLIPAN C.P. 72030 EN PUEBLA, PUE., DENTRO DE LOS 3 (TRES) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL DE DICHA NOTIFICACIÓN.

LA ENTREGA DE LOS BIENES DEBERÁ SER REALIZADA DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA EMISIÓN DE LA ORDEN DE REPOSICIÓN CORRESPONDIENTE, MÁS 4 DÍAS CON SANCIÓN, SIENDO LA VIGENCIA DE LA ORDEN DE REPOSICIÓN DE 9 DÍAS; LA PRIMERA ORDEN DE REPOSICIÓN SERÁ GENERADA POSTERIOR A LOS 20 DÍAS DE LA FIRMA DEL CONTRATO.

	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p>CONTRATO NÚM. D266003</p> <p>ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA INMUNOFENOTIPO, ENFERMEDAD MEDIBLE RESIDUAL E ÍNDICE DE ADN PARA LEUCEMIA INFANTIL PARA EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE ORIENTE (CIBIOR) DEL OOAD ESTATAL PUEBLA</p>
---	--	--

NOTA: “**EL PROVEEDOR**” EXPRESAMENTE ACEPTA QUE PODRÁ ENTREGAR LOS BIENES ANTES DEL PLAZO ESTABLECIDO, PREVIA APROBACIÓN QUE POR ESCRITO EMITAN LOS RESPONSABLES DE LA RECEPCIÓN.

CONDICIONES DE ENTREGA:

“**EL PROVEEDOR**” SE OBLIGA A CUBRIR TODOS LOS GASTOS, MANTENER ASEGURADOS LOS BIENES Y ABSORBER TODOS LOS RIESGOS, HASTA LA RECEPCIÓN DE LOS MISMOS A ENTERA SATISFACCIÓN A “**EL INSTITUTO**”, EN LOS SITIOS DE ENTREGA, PUDIENDO CAMBIAR “**EL INSTITUTO**” LOS DESTINOS FINALES DE LOS BIENES PREVIO AVISO POR ESCRITO A “**EL PROVEEDOR**”.

LA TRANSPORTACIÓN DE LOS BIENES, LAS MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA EN EL ANDÉN DEL LUGAR DE ENTREGA SERÁN A CARGO DE “**EL PROVEEDOR**”, ASÍ COMO EL ASEGURAMIENTO DE LOS BIENES, HASTA QUE ESTOS SEAN RECIBIDOS DE CONFORMIDAD POR “**EL INSTITUTO**”.

DURANTE LA RECEPCIÓN, LOS BIENES ESTARÁN SUJETOS A UNA VERIFICACIÓN VISUAL ALEATORIA, CON OBJETO DE REVISAR QUE SE ENTREGUEN CONFORME CON LA DESCRIPCIÓN DEL CATÁLOGO DE ARTÍCULOS, ASÍ COMO CON LAS CONDICIONES REQUERIDAS EN LA PRESENTE, CONSIDERANDO CANTIDAD, EMPAQUES Y ENVASES EN BUENAS CONDICIONES

“**EL PROVEEDOR**” DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES PERFECTAMENTE EMPACADOS, CON LAS ENVOLTURAS ORIGINALES DEL FABRICANTE Y EN CONDICIONES DE EMBALAJE QUE LOS RESGUARDEN DEL POLVO Y LA HUMEDAD, DEBIENDO GARANTIZAR LA IDENTIFICACIÓN Y ENTREGA INDIVIDUAL Y TOTAL DE LOS BIENES QUE PRESERVEN SUS CUALIDADES DURANTE EL TRANSPORTE Y ALMACENAJE, SIN MERMA DE SU VIDA ÚTIL Y SIN DAÑO O PERJUICIO ALGUNO PARA “**EL INSTITUTO**”.

CABE RESALTAR QUE MIENTRAS NO SE CUMPLA CON LAS CONDICIONES DE ENTREGA, ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO DEL PROCEDIMIENTO DE **ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚM: AA-50-GYR-050GYR006-T-117-2026**, “**EL INSTITUTO**” NO DARÁ POR RECIBIDOS Y ACEPTADOS LOS BIENES.

“**EL PROVEEDOR**”, DEBERÁ ENTREGAR JUNTO CON LOS BIENES, REMISIÓN EN LA QUE SE INDIQUE EL NÚMERO DE LOTE, FECHA DE CADUCIDAD (EN CASO DE APLICAR), NÚMERO DE PIEZAS Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, ORDEN DE REPOSICIÓN, EN SU CASO, COPIA DEL PROGRAMA DE ENTREGAS.

POR CADA UNO DE LOS SITIOS DE ENTREGA RELACIONADOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO, “**EL PROVEEDOR**” DEBERÁ ENTREGAR JUNTO CON LOS BIENES, UNA “ORDEN DE REPOSICIÓN” EN EL FORMATO INSTITUCIONAL GENERADO VÍA INTERNET A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA ([HTTP://SAI.IMSS.GOB.MX](http://SAI.IMSS.GOB.MX)), LA CUAL DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL Y CINCO COPIAS LEGIBLES, FOLIADA Y DEBIDAMENTE REQUISITADO EN TODOS SUS RUBROS, EN ESTA ORDEN DE REPOSICIÓN LAS UNIDADES MÉDICAS RECEPTORAS DE LOS BIENES, ASENTARÁN EN EL ORIGINAL Y LAS CINCO COPIAS, SELLO DE RECIBIDO, FECHA, FIRMA, NOMBRE Y NÚMERO DE MATRÍCULA DE “**EL INSTITUTO**” DE LA PERSONA QUE RECIBE Y SELLO CON LA CLAVE PRESUPUESTAL FINAT CORRESPONDIENTE A LA UNIDAD RECEPTORA. ESTE DOCUMENTO, EN ORIGINAL Y SUS CINCO COPIAS, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE PARA LA TRAMITACIÓN DEL PAGO CORRESPONDIENTE POR PARTE DE “**EL PROVEEDOR**”.

“**EL PROVEEDOR**” DEBERÁ MARCAR CADA UNO DE LOS BIENES CON LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- DENOMINACIÓN GENÉRICA DEL PRODUCTO.
- DENOMINACIÓN DISTINTIVA DEL PRODUCTO.
- DATOS DEL FABRICANTE
- BIENES NACIONALES: HECHO EN MÉXICO POR: RAZÓN SOCIAL Y DOMICILIO.
- PAÍS DE ORIGEN. LEYENDA ALUSIVA O GENTILICIO.
- NÚMERO DE REGISTRO OTORGADO POR LA SECRETARÍA DE SALUD.
- NÚMERO DE SERIE.
- CONTENIDO.
- INSTRUCCIONES DE USO.

	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p>CONTRATO NÚM. D266003</p> <p>ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA INMUNOFENOTIPO, ENFERMEDAD MEDIBLE RESIDUAL E ÍNDICE DE ADN PARA LEUCEMIA INFANTIL PARA EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE ORIENTE (CIBIOR) DEL OOAD ESTATAL PUEBLA</p>
---	--	--

- TODO INCIDENTE ADVERSO QUE PUEDA OCASIONAR EL USO DEL PRODUCTO CUANDO APLIQUE.
- LEYENDAS DE ADVERTENCIA O PRECAUCIÓN O AMBAS CUANDO LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS DISPOSITIVOS ASÍ LO REQUIERAN.

PARA EL CASO DE EQUIPOS Y AGENTES DE DIAGNÓSTICO EN LOS QUE INTERVENGAN FUENTES DE RADIACIÓN DECLARAR LA LEYENDA: **"PELIGRO, MATERIAL RADIATIVO PARA USO EXCLUSIVO EN MEDICINA"**.

"PRODUCTO ESTÉRIL", "NO SE GARANTIZA LA ESTERILIDAD DEL PRODUCTO EN CASO DE QUE EL EMPAQUE PRIMARIO TENGA SEÑALES DE HABER SUFRIDO RUPTURA PREVIA", Y LAS LEYENDAS ALUSIVAS O EL SÍMBOLO CORRESPONDIENTE QUE INDIQUEN EL PROCESO DE ESTERILIZACIÓN TALES COMO: "ESTERILIZADO CON ÓXIDO DE ETILENO", "ESTERILIZADO CON RADIACIÓN GAMMA", "ESTERILIZADO CON CALOR SECO O HÚMEDO", PARA PRODUCTOS ESTÉRILES.

"DESECHABLE", "USAR SOLAMENTE UNA VEZ", U OTRAS LEYENDAS ALUSIVAS O SÍMBOLO CORRESPONDIENTE, EN LOS PRODUCTOS PARA SER USADOS UNA SOLA VEZ.

CUANDO POR LAS CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO SE REQUIERAN TEMPERATURAS ESPECIALES DE ALMACENAMIENTO, ÉSTAS DEBERÁN SER INDICADAS Y EXPRESARSE EN °C, ASÍ COMO LAS CONDICIONES DE HUMEDAD ESPECIALES REQUERIDAS POR EL PRODUCTO O CUALQUIER OTRA CONDICIÓN ESPECÍFICA, CUANDO APLIQUE, TAL COMO LA PROTECCIÓN A LA LUZ, MISMAS QUE SERÁN INDICADAS EN LA ETIQUETA O CONTRA ETIQUETA CORRESPONDIENTE.

LA CLAVE O DESCRIPCIÓN DEL CUADRO BÁSICO Y CATÁLOGO DE INSUMOS DEL SECTOR SALUD VIGENTE CORRESPONDIENTE AL DISPOSITIVO MÉDICO.

LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LAS ETIQUETAS O CONTRA-ETIQUETAS DEBE CORRESPONDER A LO EXPRESADO EN LOS PROYECTOS DE MARBETE AUTORIZADOS POR LA SECRETARÍA DE SALUD DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES APLICABLES Y NO PODRÁN SER MODIFICADAS.

LOS PRODUCTOS QUE POR SU NATURALEZA O POR EL TAMAÑO DE LAS UNIDADES EN QUE SE EXPENDAN O SUMINISTREN NO PUEDAN LLEVAR ETIQUETA, CONTRA ETIQUETA O CUANDO POR SU TAMAÑO NO PUEDAN CONTENER TODA LA INFORMACIÓN MÍNIMA OBLIGATORIA, DEBEN CONTENER AL MENOS LOS SIGUIENTES DATOS:

- DENOMINACIÓN GENÉRICA.
- DENOMINACIÓN DISTINTIVA.
- NÚMERO DE SERIE O LOTE SEGÚN CORRESPONDA, TRATÁNDOSE DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO, NÚMERO DE FORJA.

PARA CUMPLIR CON LA IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES **"EL PROVEEDOR"**, DEBERÁ MARCAR CADA UNO DE ELLOS CON LA INFORMACIÓN MÍNIMA OBLIGATORIA DE TIPO SANITARIO PARA LOS DISPOSITIVOS MÉDICOS, SUJETA AL CUMPLIMIENTO DE LA **NOM-137-SSA1-2008**.

EL IMPORTE DE LOS COSTOS POR EL ENVÍO, MANIOBRA DE CARGA, DESCARGA E INSTALACIÓN, CORRERÁN A CUENTA DE EL PROVEEDOR, EL PERSONAL DE **"EL INSTITUTO"** INTERVENDRÁ ÚNICAMENTE EN LA IDENTIFICACIÓN Y GUÍA DEL ESPACIO EN EL QUE LOS EQUIPOS DEBERÁN UBICARSE.

LOS BIENES DEBERÁN SER ENTREGADOS POR **"EL PROVEEDOR"** BAJO EL ESQUEMA LAB "LIBRE A BORDO" Y DDP "ENTREGA DERECHOS PAGADOS DESTINO FINAL".

EN AQUELLOS CASOS EN QUE LAS FALLAS Y DESPERFECTOS QUE PRESUMIBLEMENTE SE DERIVEN DEL USO INADECUADO DE LOS BIENES, POR PARTE DEL PERSONAL DE **"EL INSTITUTO"**, **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ ACREDITARLO MEDIANTE UN DICTAMEN TÉCNICO DEBIDAMENTE FUNDAMENTADO Y SUSCEPTIBLE DE COMPROBACIÓN.

	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p>CONTRATO NÚM. D266003</p> <p>ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA INMUNOFENOTIPO, ENFERMEDAD MEDIBLE RESIDUAL E ÍNDICE DE ADN PARA LEUCEMIA INFANTIL PARA EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE ORIENTE (CIBIOR) DEL OOAD ESTATAL PUEBLA</p>
---	--	--

PLAZO Y CONDICIONES DE CANJE O DEVOLUCIÓN DEL BIEN.

CUANDO CONCURRA EL CANJE DE LOS BIENES QUE PRESENTE DEFECTOS A SIMPLE DE VISTA O DE FABRICACIÓN, ESPECIFICACIONES DISTINTAS A LAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO O CALIDAD INFERIOR A LA PROPUESTA, VICIOS OCULTOS O BIEN, CUANDO EL ÁREA USUARIA MANIFIESTE ALGUNA QUEJA EN EL SENTIDO DE QUE EL USO DEL BIEN PUEDE AFECTAR LA CALIDAD DEL SERVICIO, **“EL PROVEEDOR”** DEBERÁ REEMPLAZARLOS POR BIENES NUEVOS, A ENTERA SATISFACCIÓN DE **“EL INSTITUTO”**, EN UN PLAZO QUE NO EXCEDERÁ DE 3 (TRES) DÍAS HÁBILES, EL PLAZO CONTARÁ A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN POR PARTE DE **“EL INSTITUTO”**, SIEMPRE QUE SE ENCUENTRE VIGENTE LA GARANTÍA QUE OTORGA EL FABRICANTE SOBRE EL BIEN O DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

CADUCIDAD DE LOS BIENES.

PARA AQUELLOS BIENES QUE PRESENTEN CADUCIDAD, ÉSTA NO PODRÁ SER MENOR A 12 MESES POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DEL MISMO A ENTERA SATISFACCIÓN POR **“EL INSTITUTO”**, EN EL CASO QUE SE ENTREGUEN INSUMOS CON UNA VIGENCIA MENOR A LA MENCIONADA, **“EL PROVEEDOR”** DEBERÁ EMITIR, UN ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SE COMPROMETEN A REALIZAR LOS CAMBIOS CUANDO ESTÉN PRÓXIMOS A CADUCAR. INCLUSIVE CUANDO EL INSUMO HAYA CADUCADO (EN UN PLAZO NO MAYOR A 1 MES) SE REALIZARÁ EL CANJE.

SEXTA. VIGENCIA.

“LAS PARTES” CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL **17 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026**.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

“LAS PARTES” ESTÁN DE ACUERDO QUE **“EL INSTITUTO”** POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS PODRÁ AMPLIAR EL MONTO O EN LA CANTIDAD DE LOS BIENES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 74 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 136 Y 137 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SIEMPRE Y CUANDO LAS MODIFICACIONES NO REBASAN EN SU CONJUNTO EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DE LOS ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE, EL PRECIO UNITARIO SEA IGUAL AL ORIGINALMENTE PACTADO Y EL CONTRATO ESTÉ VIGENTE. LA MODIFICACIÓN SE FORMALIZARÁ MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO MODIFICATORIO.

“EL INSTITUTO”, PODRÁ AMPLIAR LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SIEMPRE Y CUANDO, NO IMPLIQUE INCREMENTO DEL MONTO CONTRATADO O DE LA CANTIDAD DE LOS BIENES, SIENDO NECESARIO QUE SE OBTENGA EL PREVIO CONSENTIMIENTO DE **“EL PROVEEDOR”**.

DE PRESENTARSE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, O POR CAUSAS ATRIBUIBLES A **“EL INSTITUTO”**, SE PODRÁ MODIFICAR EL PLAZO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DEBIENDO ACREDITAR DICHOS SUPUESTOS CON LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS. LA MODIFICACIÓN DEL PLAZO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR PODRÁ SER SOLICITADA POR CUALQUIERA DE **“LAS PARTES.”**

EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LOS DOS PÁRRAFOS ANTERIORES, NO PROCEDERÁ LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO.

CUALQUIER MODIFICACIÓN AL PRESENTE CONTRATO DEBERÁ FORMALIZARSE CONFORME A LA NORMATIVIDAD APLICABLE, Y DEBERÁ SUSCRIBIRSE POR EL SERVIDOR PÚBLICO DE **“EL INSTITUTO”** QUE LO HAYA HECHO, O QUIEN LO SUSTITUYA O ESTÉ FACULTADO PARA ELLO, PARA LO CUAL **“EL PROVEEDOR”** REALIZARÁ EL AJUSTE RESPECTIVO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 136, ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SALVO QUE POR DISPOSICIÓN LEGAL SE ENCUENTRE EXCEPTUADO DE PRESENTAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p>CONTRATO NÚM. D266003</p> <p>ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA INMUNOFENOTIPO, ENFERMEDAD MEDIBLE RESIDUAL E ÍNDICE DE ADN PARA LEUCEMIA INFANTIL PARA EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE ORIENTE (CIBIOR) DEL OOAD ESTATAL PUEBLA</p>
---	--	--

“EL INSTITUTO” SE ABSTENDRÁ DE HACER MODIFICACIONES QUE SE REFIERAN A PRECIOS, ANTICIPOS, PAGOS PROGRESIVOS, ESPECIFICACIONES Y, EN GENERAL, CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS, COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS BIENES.

“EL PROVEEDOR” DEBERÁ ENTREGAR JUNTO CON LOS BIENES, LA GARANTÍA DE FABRICACIÓN QUE AMPARE EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS MISMOS DURANTE SU VIDA ÚTIL, LA CUAL NO PODRÁ SER MENOR A 24 MESES. EL PERIODO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA DARÁ INICIO A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES POR PARTE DE LA UNIDAD.

LOS ESCRITOS EN LOS QUE OBRE LA GARANTÍA DE LOS BIENES A QUE SE HACE REFERENCIA EN LOS PÁRRAFOS QUE ANTECEDEN, DEBERÁN CONSTAR EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA Y SERÁN FIRMADOS POR SU REPRESENTANTE.”

NOVENA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

“EL PROVEEDOR” PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ PRESENTAR FIANZA DIVISIBLE EXPEDIDA POR AFIANZADORA DEBIDAMENTE CONSTITUIDA EN TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A FAVOR DE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CONFORME AL ANEXO TÉCNICO DEL PROCEDIMIENTO DE **ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚM: AA-50-GYR-050GYR006-T-117-2026.**

“EL PROVEEDOR” QUEDA OBLIGADO A ENTREGAR A “EL INSTITUTO” LA PÓLIZA DE FIANZA, EN LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, SITO EN **CALLE 5 DE FEBRERO ORIENTE, NO. 107, SAN FELIPE HUEYOTLIPAN, C.P. 72030, PUEBLA, PUEBLA.**

ESTA GARANTÍA DEBERÁ PRESENTARSE DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP).

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 126, FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

LA FIANZA DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 151 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, QUE A LA LETRA DICE:

ARTÍCULO 151.- LOS PROVEEDORES PODRÁN OTORGAR LAS GARANTÍAS A QUE SE REFIERE LA LEY Y ESTE REGLAMENTO, EN ALGUNA DE LAS FORMAS PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN EN EL CASO DE DEPENDENCIAS, O EN LAS DISPOSICIONES APLICABLES TRATÁNDOSE DE ENTIDADES.

CUANDO LA FORMA DE GARANTÍA SEA MEDIANTE FIANZA, SE OBSERVARÁ LO SIGUIENTE:

I. LA PÓLIZA DE LA FIANZA DEBERÁ CONTENER, COMO MÍNIMO, LAS SIGUIENTES PREVISIONES:

- A) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO;*
- B) QUE PARA CANCELAR LA FIANZA SERÁ REQUISITO CONTAR CON LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES;*
- C) QUE LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN QUE GARANTICE Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O DE LOS JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME, Y*

	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p>CONTRATO NÚM. D266003</p> <p>ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA INMUNOFENOTIPO, ENFERMEDAD MEDIBLE RESIDUAL E ÍNDICE DE ADN PARA LEUCEMIA INFANTIL PARA EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE ORIENTE (CIBIOR) DEL OOAD ESTATAL PUEBLA</p>
---	--	--

D) QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA. TRATÁNDOSE DE DEPENDENCIAS, EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN SERÁ EL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 282 DE LA CITADA LEY, DEBIÉNDOSE ATENDER PARA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 283 DE DICHA LEY;

II. EN CASO DE OTORGAMIENTO DE PRÓRROGAS O ESPERAS AL PROVEEDOR PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, DERIVADAS DE LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS DE AMPLIACIÓN AL MONTO O AL PLAZO DEL CONTRATO, SE DEBERÁ REALIZAR LA MODIFICACIÓN CORRESPONDIENTE A LA FIANZA;

III. CUANDO AL REALIZARSE EL FINIQUITO RESULTEN SALDOS A CARGO DEL PROVEEDOR Y ÉSTE EFECTÚE LA TOTALIDAD DEL PAGO EN FORMA INCONDICIONAL, LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEBERÁN CANCELAR LA FIANZA RESPECTIVA, Y

IV. CUANDO SE REQUIERA HACER EFECTIVAS LAS FIANZAS, LAS DEPENDENCIAS DEBERÁN REMITIR A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, DENTRO DEL PLAZO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 77 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, LA SOLICITUD DONDE SE PRECISE LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA IDENTIFICAR LA OBLIGACIÓN O CRÉDITO QUE SE GARANTIZA Y LOS SUJETOS QUE SE VINCULAN CON LA FIANZA, DEBIENDO ACOMPAÑAR LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTEN Y JUSTIFIQUEN EL COBRO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL REGLAMENTO DEL ARTÍCULO 95 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, PARA EL COBRO DE FIANZAS OTORGADAS A FAVOR DE LA FEDERACIÓN, DEL DISTRITO FEDERAL, DE LOS ESTADOS Y DE LOS MUNICIPIOS DISTINTAS DE LAS QUE GARANTIZAN OBLIGACIONES FISCALES FEDERALES A CARGO DE TERCEROS; TRATÁNDOSE DE ENTIDADES LA SOLICITUD SE REMITIRÁ AL ÁREA CORRESPONDIENTE DE LA PROPIA ENTIDAD.

LAS MODIFICACIONES A LAS FIANZAS DEBERÁN FORMALIZARSE CON LA PARTICIPACIÓN QUE CORRESPONDA A LA AFIANZADORA, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES.

CON BASE A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 5.5.5.1 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMSS, “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A OTORGAR, DENTRO DE UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DE ESTE INSTRUMENTO, UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, MEDIANTE FIANZA DIVISIBLE EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA A FAVOR DEL “INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL”, POR UN MONTO EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) SOBRE EL IMPORTE MÁXIMO QUE SE INDICA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, Y SE APLICARÁ DE MANERA PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

DE ACUERDO A LO INDICADO EN EL NUMERAL 5.5.5.2 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE “EL INSTITUTO”, EN EL SUPUESTO DE QUE EL MONTO DEL CONTRATO ADJUDICADO SEA IGUAL O MENOR A **900 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA)** “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A OTORGAR, DENTRO DE UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DE ESTE INSTRUMENTO, UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, **MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO**, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL **10 % (DIEZ POR CIENTO)**, DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A FAVOR DE “EL INSTITUTO”, PARA LO CUAL, SE DEBERÁ SEGUIR EL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE:

- EL CHEQUE DEBE EXPEDIRSE A NOMBRE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
- DICHO CHEQUE DEBERÁ SER RESGUARDADO, A TÍTULO DE GARANTÍA, EN LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DELEGACIONAL.

	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p>CONTRATO NÚM. D266003</p> <p>ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA INMUNOFENOTIPO, ENFERMEDAD MEDIBLE RESIDUAL E ÍNDICE DE ADN PARA LEUCEMIA INFANTIL PARA EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE ORIENTE (CIBIOR) DEL OOAD ESTATAL PUEBLA</p>
---	--	--

- EL CHEQUE SERÁ DEVUELTO A MÁS TARDAR EL SEGUNDO DÍA HÁBIL POSTERIOR A QUE “**EL INSTITUTO**” CONSTATE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. EN ESTE CASO, LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR PARTE DE “**EL INSTITUTO**” DEBERÁ HACERSE A MÁS TARDAR EL TERCER DÍA HÁBIL POSTERIOR A AQUEL EN QUE “**EL PROVEEDOR**” DÉ AVISO DE LA CONCLUSIÓN DE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS, OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL NUMERAL 5.5.5.5 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE “**EL INSTITUTO**”, LA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PERMANECERÁ EN “**EL INSTITUTO**” HASTA QUE PROCEDA SU LIBERACIÓN, O EN SU CASO HACERLA EFECTIVA POR INCUMPLIMIENTO DE “**EL PROVEEDOR**” PARA TAL EFECTO, SE SOLICITARA POR ESCRITO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO RATIFIQUE Y/O EXPRESE EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TREINTA DÍAS NATURALES, SI “**EL PROVEEDOR**” HA CUMPLIDO, EN TIEMPO Y FORMA, Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL IMSS, CON LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

DICHA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SERÁ DEVUELTA A “**EL PROVEEDOR**” UNA VEZ QUE “**EL INSTITUTO**” LE OTORQUE AUTORIZACIÓN POR ESCRITO, PARA QUE ÉSTE PUEDA SOLICITAR A LA AFIANZADORA CORRESPONDIENTE LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA; AUTORIZACIÓN QUE SE ENTREGARÁ A “**EL PROVEEDOR**”, SIEMPRE QUE DEMUESTRE HABER CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO.

EL ÁREA CONTRATANTE A SU VEZ, SOLICITARÁ MEDIANTE OFICIO DIRIGIDO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, EXPRESE EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TREINTA DÍAS NATURALES, SI “**EL PROVEEDOR**” HA CUMPLIDO, EN TIEMPO Y FORMA A ENTERA SATISFACCIÓN DE “**EL INSTITUTO**” CON LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

PREVIA CONFIRMACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES PACTADAS, LA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SERÁ DEVUELTA A “**EL PROVEEDOR**” MEDIANTE AUTORIZACIÓN POR ESCRITO, CON EL FIN DE QUE PUEDA TRAMITAR ANTE LA AFIANZADORA CORRESPONDIENTE SU CANCELACIÓN.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 66 FRACCIÓN XI DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EL ARTÍCULO 126 FRACCIÓN II DE SU REGLAMENTO, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ POR EL MONTO PROPORCIONAL DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS, POR LO QUE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO SON **DIVISIBLES**.

EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.

“**EL INSTITUTO**” LLEVARA A CABO LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO CUANDO:

- SE RESCINDA ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO.
- DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO SE DETECTEN DEFICIENCIAS, FALLAS O CALIDAD INFERIOR DE LOS SERVICIOS REALIZADOS, EN COMPARACIÓN CON LOS OFERTADOS.
- CUANDO EN EL SUPUESTO DE QUE SE REALICEN MODIFICACIONES AL CONTRATO, NO ENTREGUE EN EL PLAZO PACTADO, EL ENDOSO O LA NUEVA GARANTÍA, QUE AMPARE EL PORCENTAJE ESTABLECIDO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.
- POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE CONTRATO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 126 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA APLICACIÓN DE LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SE APLICARÁN DE MANERA PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS, ES DECIR LA GARANTÍA SERÁ DIVISIBLE Y SE EJECUTARÁ EN RAZÓN DE LOS SERVICIOS QUE NO SEAN REALIZADOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE “**EL INSTITUTO**”.

DE LO ANTERIOR “**EL PROVEEDOR**”, ACEPTA:

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p style="text-align: center;">CONTRATO NÚM. D266003</p> <p style="text-align: center;">ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA INMUNOFENOTIPO, ENFERMEDAD MEDIBLE RESIDUAL E ÍNDICE DE ADN PARA LEUCEMIA INFANTIL PARA EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE ORIENTE (CIBIOR) DEL OOAD ESTATAL PUEBLA</p>
---	---	--

- a) SU VOLUNTAD EN CASO DE QUE EXISTAN CRÉDITOS A SU FAVOR CONTRA **“EL INSTITUTO”**, DE RENUNCIAR AL DERECHO A COMPENSAR QUE LE CONCEDE LA LEGISLACIÓN SUSTANTIVA CIVIL APLICABLE, POR LO QUE OTORGA SU CONSENTIMIENTO EXPRESO PARA QUE EN EL SUPUESTO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL CONTRATO, SE HAGA EFECTIVA LA GARANTÍA OTORGADA, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO SALDO A FAVOR DE **“EL INSTITUTO”**.
- b) SU CONFORMIDAD PARA QUE LA FIANZA QUE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, PERMANEZCA VIGENTE DURANTE LA SUSTANCIACIÓN DE TODOS LOS PROCEDIMIENTOS JUDICIALES O ARBITRALES Y LOS RECURSOS LEGALES QUE SE INTERPONGAN, CON RELACIÓN AL CONTRATO, HASTA QUE SEA DICTADA RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE CAUSE EJECUTORIA POR PARTE DE LA AUTORIDAD O TRIBUNAL COMPETENTE.
- c) SU CONFORMIDAD PARA QUE LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS ENTREGUE EL PAGO DE LA CANTIDAD RECLAMADA HASTA POR EL MONTO GARANTIZADO MÁS, EN SU CASO, LA INDEMNIZACIÓN POR MORA QUE DERIVE DEL ARTÍCULO 276 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, AUN CUANDO LA OBLIGACIÓN SE ENCUENTRE SUB JUDICE.
- d) EN VIRTUD DE PROCEDIMIENTO ANTE AUTORIDAD JUDICIAL, NO JUDICIAL O TRIBUNAL ARBITRAL, SALVO QUE EL ACTO RESCISORIO SEA COMBATIDO Y EL FIADO OBTENGA LA SUSPENSIÓN DE SU EJECUCIÓN, YA SEA EN EL RECURSO ADMINISTRATIVO, EN EL JUICIO CONTENCIOSO O ANTE EL TRIBUNAL ARBITRAL CORRESPONDIENTE.
- e) EN CASO DE QUE EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, O ANTE AUTORIDAD JUDICIAL O TRIBUNAL ARBITRAL RESULTE FAVORABLE A LOS INTERESES DEL FIADO, Y LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS HAYA PAGADO LA CANTIDAD RECLAMADA, EL BENEFICIARIO DEVOLVERÁ A LA AFIANZADORA LA CANTIDAD PAGADA EN UN PLAZO MÁXIMO DE 100 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE QUE LA RESOLUCIÓN FAVORABLE AL FIADO HAYA CAUSADO EJECUTORIA.
- f) SU ACEPTACIÓN PARA QUE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO PERMANEZCA VIGENTE HASTA QUE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS HAYAN SIDO CUMPLIDAS EN SU TOTALIDAD, EN LA INTELIGENCIA QUE LA CONFORMIDAD PARA LA LIBERACIÓN DEBERÁ SER OTORGADA MEDIANTE ESCRITO SUSCRITO POR **“EL INSTITUTO”**.
- g) SU CONFORMIDAD EN QUE LA RECLAMACIÓN QUE SE PRESENTE ANTE LA AFIANZADORA POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO, QUEDARÁ INTEGRADA CON LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:
 - RECLAMACIÓN POR ESCRITO A LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS.
 - COPIA DE LA PÓLIZA DE FIANZA EN SU CASO, SUS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS.
 - COPIA DEL CONTRATO GARANTIZADO Y EN SU CASO SUS CONVENIOS MODIFICATORIOS.
 - COPIA DEL DOCUMENTO DE NOTIFICACIÓN AL FIADO DE SU INCUMPLIMIENTO.
 - EN SU CASO, LA RESCISIÓN DEL CONTRATO Y SU NOTIFICACIÓN.
 - EN SU CASO, DOCUMENTO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA Y SU NOTIFICACIÓN.
 - COPIA DEL FINIQUITO Y EN SU CASO, SU NOTIFICACIÓN.
 - IMPORTE RECLAMADO

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.

“EL PROVEEDOR”, SE OBLIGA A:

- a) ENTREGAR LOS BIENES EN LAS FECHAS O PLAZOS Y LUGARES ESTABLECIDOS CONFORME A LO PACTADO EN EL PRESENTE CONTRATO Y ANEXOS RESPECTIVOS.
- b) CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DE CALIDAD Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.
- c) ASUMIR LA RESPONSABILIDAD DE CUALQUIER DAÑO QUE LLEGUE A OCASIONAR A **“EL INSTITUTO”** O A TERCEROS CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.
- d) PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA POR LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 156 DEL REGLAMENTO DE LA “LAASSP”.
- e) MANTENER AL CORRIENTE SUS OBLIGACIONES FISCALES DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.
- f) ENTREGAR BIMESTRALMENTE, LAS CONSTANCIAS DE CUMPLIMIENTO DE LA INSCRIPCIÓN Y PAGO DE CUOTAS AL IMSS DEL PERSONA QUE UTILICE PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.

Testado RFC con base en lo establecido en los artículos 102, 109, 115 párrafo I, 119, 120 y 121 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, publicada en el diario oficial de la federación el 20 de marzo de 2025. En virtud de que se trata de información de datos de personas físicas identificadas e identificables y que su difusión puede afectar la esfera privada de las mismas.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NÚM. D266003 ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA INMUNOFENOTIPO, ENFERMEDAD MEDIBLE RESIDUAL E ÍNDICE DE ADN PARA LEUCEMIA INFANTIL PARA EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE ORIENTE (CIBIOR) DEL OOAD ESTATAL PUEBLA
---	---	--

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE “EL INSTITUTO”:

“EL INSTITUTO”, SE OBLIGA A:

- a) OTORGAR LAS FACILIDADES NECESARIAS, A EFECTO DE QUE **“EL PROVEEDOR”** LLEVE A CABO EN LOS TÉRMINOS CONVENIDOS EL SUMINISTRO DE LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO.
- b) REALIZAR EL PAGO CORRESPONDIENTE EN TIEMPO Y FORMA.
- c) EXTENDER A **“EL PROVEEDOR”**, POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO, LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES INMEDIATAMENTE QUE SE CUMPLAN ÉSTAS A SATISFACCIÓN EXPRESA DE DICHO SERVIDOR PÚBLICO PARA QUE SE DÉ TRÁMITE A LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.

“EL INSTITUTO” DESIGNA COMO ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO, A EL **LIC. FRANCISCO PASCUAL TORRES MEDINA, DEL DEPARTAMENTO DE SUMINISTRO Y CONTROL DEL ABASTO DE “EL INSTITUTO”**, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.) [REDACTED] QUIEN DARÁ SEGUIMIENTO Y VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN ESTE INSTRUMENTO.

LOS BIENES SE TENDRÁN POR RECIBIDOS PREVIA REVISIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO, LA CUAL CONSISTIRÁ EN LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS Y EN SU CASO EN LOS ANEXOS RESPECTIVOS, ASÍ COMO LAS CONTENIDAS EN LA PROPUESTA TÉCNICA.

“EL INSTITUTO”, A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, RECHAZARÁ LOS BIENES, QUE NO CUMPLAN LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO Y EN SUS ANEXOS, OBLIGÁNDOSE **“EL PROVEEDOR”** EN ESTE SUPUESTO A REALIZARLOS NUEVAMENTE BAJO SU RESPONSABILIDAD Y SIN COSTO ADICIONAL PARA **“EL INSTITUTO”**, SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES O DEDUCCIONES AL COBRO CORRESPONDIENTES.

“EL INSTITUTO”, A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, PODRÁ ACEPTAR LOS BIENES QUE INCUMPLAN DE MANERA PARCIAL O DEFICIENTE LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO Y EN LOS ANEXOS RESPECTIVOS, SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS DEDUCCIONES AL PAGO QUE PROCEDAN, Y REPOSICIÓN DEL BIEN, CUANDO LA NATURALEZA PROPIA DE ÉSTOS LO PERMITA.

DÉCIMA TERCERA. PENAS CONVENCIONALES.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 75 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 130 FRACCIÓN V, 131 SEGUNDO PÁRRAFO, 141, 142, 143 Y 146 DE SU REGLAMENTO, **“EL INSTITUTO”** APLICARÁ LAS SANCIONES DESCRITAS A CONTINUACIÓN O, EN SU CASO, LLEVARÁ A CABO LA CANCELACIÓN DEL SERVICIO O EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

LOS PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS APLICAN, SIN CONSIDERAR EL I.V.A.

EL CÁLCULO DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS SE REALIZARA HASTA LA FECHA EN QUE MATERIALMENTE SE CUMPLA LA OBLIGACIÓN, SIEMPRE Y CUANDO NO SUPEREN EN SU CONJUNTO EL 10% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, EN CASO DE QUE SUPEREN DICHO PORCENTAJE EL CONTRATO TENDRÁ A SER RESCINDIDO.

“EL INSTITUTO” APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, POR EL EQUIVALENTE AL 2.5%, SOBRE EL VALOR TOTAL DE LO INCUMPLIDO, SIN INCLUIR EL IVA, EN CADA UNO DE LOS SUPUESTOS SIGUIENTES:

LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO SE CALCULARÁ POR CADA DÍA DE INCUMPLIMIENTO, DE ACUERDO CON EL PORCENTAJE DE PENALIZACIÓN ESTABLECIDO, APLICADO AL VALOR DE LOS BIENES ENTREGADOS CON ATRASO, Y DE

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p style="text-align: center;">CONTRATO NÚM. D266003</p> <p style="text-align: center;">ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA INMUNOFENOTIPO, ENFERMEDAD MEDIBLE RESIDUAL E ÍNDICE DE ADN PARA LEUCEMIA INFANTIL PARA EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE ORIENTE (CIBIOR) DEL OOAD ESTATAL PUEBLA</p>
---	---	--

MANERA PROPORCIONAL AL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE CORRESPONDA A LA ORDEN DE REPOSICIÓN O CONCEPTO. LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERÁ EXCEDER EL IMPORTE DE DICHA GARANTÍA.

LA PENALIZACIÓN SE CALCULARÁ A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYE EL PLAZO O FECHA CONVENIDA PARA INICIAR LA ENTREGA DE LOS BIENES. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 75 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO EN EL NUMERAL 5.5.8 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL VIGENTE, **“EL INSTITUTO”** APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL, CONFORME A LO SIGUIENTE:

ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO	PENA CONVENCIONAL
1 DÍA	2.5%
2 DÍAS	5.0%
3 DÍAS	7.5%
4 DÍAS	10%

EL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ EL RESPONSABLE DE DETERMINAR, CALCULAR Y APLICAR LAS PENAS CONVENCIONALES, VIGILANDO LOS CORRESPONDIENTES REGISTRO O CAPTURA Y VALIDACIÓN EN EL SISTEMA FINAT, ASÍ COMO DE NOTIFICARLAS A **“EL PROVEEDOR”** POR ESCRITO, POR MEDIOS ELECTRÓNICOS U ÓPTICOS.

EL MONTO MÁXIMO DE APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL NO PODRÁ SER SUPERIOR A LA PARTE PROPORCIONAL QUE CORRESPONDA AL PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PARA CADA PARTIDA, REQUERIMIENTO O CONCEPTO.

EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERÁ EL ENCARGADO DE DETERMINAR, CALCULAR Y NOTIFICAR A **“EL PROVEEDOR”** LAS PENAS CONVENCIONALES; ASÍ COMO DE VIGILAR EL REGISTRO O CAPTURA Y VALIDAR EN EL SISTEMA FINAT, DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONCLUSIÓN DEL INCUMPLIMIENTO, LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, Y COMUNICAR LOS INCUMPLIMIENTOS.

“EL INSTITUTO” DESCONTARÁ LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LA PENA CONVENCIONAL, SOBRE LOS PAGOS QUE DEBA CUBRIR **“EL PROVEEDOR”**. POR LO TANTO **“EL PROVEEDOR”** AUTORIZA A DESCONTAR LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LAS SANCIONES SEÑALADAS EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES, SOBRE LOS PAGOS QUE A ESTE DEBA CUBRIRLE **“EL INSTITUTO”** DURANTE EL PERÍODO EN QUE INCURRA Y/O SE MANTENGA EL INCUMPLIMIENTO CON MOTIVO DEL SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS.

PARA AUTORIZAR EL PAGO DE LOS SERVICIOS, PREVIAMENTE **“EL PROVEEDOR”** TIENE QUE HABER CUBIERTO LAS PENAS CONVENCIONALES APLICADAS CONFORME A LO DISPUESTO EN EL CONTRATO. EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERÁ EL RESPONSABLE DE VERIFICAR QUE SE CUMPLA ESTA OBLIGACIÓN, DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONCLUSIÓN DEL INCUMPLIMIENTO.

LA PENA CONVENCIONAL SE CALCULARÁ POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS O POR LA FALTA DE INICIO EN LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS, DE ACUERDO CON EL PORCENTAJE DE PENALIZACIÓN ESTABLECIDO PARA EL CORRESPONDIENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

EN CUALQUIER CASO, DICHA PENA NO PODRÁ EXCEDER DEL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O PEDIDO, O DEL 20% DEL MONTO DE LOS SERVICIOS NO PRESTADOS FUERA DEL PLAZO CONVENIDO, CUANDO SE HUBIERE EXCEPTUADO DE LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA.

EL PAGO DEL SERVICIO QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE **“EL PROVEEDOR”** DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES.

CONFORME A LO PREVISTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 142, DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, NO SE ACEPTARÁ LA ESTIPULACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, NI INTERESES MORATORIOS A CARGO DE **“EL INSTITUTO”**.

	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p>CONTRATO NÚM. D266003</p> <p>ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA INMUNOFENOTIPO, ENFERMEDAD MEDIBLE RESIDUAL E ÍNDICE DE ADN PARA LEUCEMIA INFANTIL PARA EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE ORIENTE (CIBIOR) DEL OOAD ESTATAL PUEBLA</p>
---	--	--

LAS PENAS CONVENCIONALES DEBEN APLICARSE BAJO EL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD, TODA VEZ QUE, SI UNA PARTE DE LA OBLIGACIÓN FUE CUMPLIDA, LA PENA NO PUEDE SER APLICADA A LA TOTALIDAD DEL MONTO CONTRATADO. LA PENALIZACIÓN SE CALCULARÁ A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYE EL PLAZO O FECHA CONVENIDA PARA INICIAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

EN NINGÚN CASO, SE DEBERÁ AUTORIZAR EL PAGO DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, SÍ NO SE HA DETERMINADO, CALCULADO Y NOTIFICADO AL “**EL PROVEEDOR**” LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES APLICADAS EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL CONTRATO, ASÍ COMO SU REGISTRO Y VALIDACIÓN EN EL SISTEMA PREI MILLENIUM / FINAT.

EL SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO COMO ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, SERÁ EL RESPONSABLE DEL CÁLCULO, APLICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS DEDUCCIONES.

EL IMPORTE MÁXIMO DE LAS DEDUCCIONES NO PODRÁ SER MAYOR AL QUE RESULTE DE APLICAR EL PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

LOS PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS APLICAN, SIN CONSIDERAR EL I.V.A.

“**EL PROVEEDOR**” A SU VEZ AUTORIZA A “**EL INSTITUTO**” A DESCONTAR LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS, SOBRE LOS PAGOS QUE DEBA CUBRIR, RESPECTO DE CUALQUIER CONTRATO VIGENTE QUE TENGA SUSCRITO CON “**EL INSTITUTO**” O MEDIANTE LAS ÓRDENES DE INGRESO CORRESPONDIENTES.

CÁLCULO DE PENAS CONVENCIONALES:

LA PENA CONVENCIONAL SE CALCULARÁ DE ACUERDO CON LOS SIGUIENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES EXPRESADOS EN LA FÓRMULA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

$$PCA = (\%D)(NPA)(VBSPA)$$

DÓNDE:

- %D=PORCENTAJE DETERMINADO, COTIZACIÓN POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA ENTREGA DE BIENES.
- PCA = PENA CONVENCIONAL APLICABLE.
- NPA = NÚMERO DE PERIODO DE TIEMPO DE ATRASO CONTABILIZADO SEGÚN CORRESPONDA
- VBSPA = VALOR DE LOS BIENES O SERVICIOS PRESTADOS CON ATRASO, SIN IVA.

LAS PENAS CONVENCIONALES DEBERÁN APLICARSE BAJO EL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD, ES DECIR, SI UNA PARTE DE LA PRESENTACIÓN DE LOS SERVICIOS FUE ATENDIDA EN TIEMPO Y FORMA; LA PENA CONVENCIONAL DEBERÁ APLICARSE SOLO POR EL IMPORTE PACTADO DE LOS SERVICIOS NO ENTREGADOS EN LA FECHA ESTABLECIDA.

LAS PENAS CONVENCIONALES APLICABLES NO DEBERÁN DE EXCEDER DE 10 DÍAS HÁBILES CONSECUTIVOS, NI DEL 10% DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, UNA VEZ SUCEDIDO CUALQUIERA DE ESTOS DOS SUPUESTOS, SE PODRÁ INICIAR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL INSTRUMENTO JURÍDICO CORRESPONDIENTE.

DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 75 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, “**EL INSTITUTO**” APLICARÁ PENAS CONVENCIONALES A “**EL PROVEEDOR**”, CUANDO EXISTAN INCUMPLIMIENTOS EN LA FECHA PACTADA PARA LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS, POR LO CUAL SE SOLICITA SE REALICE DE MANERA OPORTUNA DURANTE LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS, A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN ESTE NUMERAL.

DÉCIMA CUARTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

“**EL PROVEEDOR**” SE OBLIGA A OBSERVAR Y MANTENER VIGENTES LAS LICENCIAS, AUTORIZACIONES, PERMISOS O REGISTROS REQUERIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.

	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p>CONTRATO NÚM. D266003</p> <p>ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA INMUNOFENOTIPO, ENFERMEDAD MEDIBLE RESIDUAL E ÍNDICE DE ADN PARA LEUCEMIA INFANTIL PARA EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE ORIENTE (CIBIOR) DEL OOAD ESTATAL PUEBLA</p>
---	--	--

DÉCIMA QUINTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, NO SE REQUIERE QUE **"EL PROVEEDOR"** CONTRATE UNA PÓLIZA DE SEGURO POR RESPONSABILIDAD CIVIL.

DÉCIMA SEXTA. TRANSPORTE.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA BAJO SU COSTA Y RIESGO, A TRANSPORTAR LOS BIENES E INSUMOS NECESARIOS, OBJETO DE ESTE CONTRATO, DESDE SU LUGAR DE ORIGEN, HASTA LAS INSTALACIONES SEÑALADAS EN EL ANEXO TÉCNICO DEL PROCEDIMIENTO DE **ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚM: AA-50-GYR-050GYR006-T-117-2026** Y EN EL **ANEXO 04 (CUATRO) "PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA"** DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA SÉPTIMA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

LOS IMPUESTOS, DERECHOS Y GASTOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR **"EL PROVEEDOR"**, MISMOS QUE NO SERÁN REPERCUTIDOS A **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO" SÓLO CUBRIRÁ, CUANDO APLIQUE, LO CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE Y DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES.

DÉCIMA OCTAVA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

"EL PROVEEDOR" NO PODRÁ CEDER TOTAL O PARCIALMENTE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE **"EL INSTITUTO"**.

DÉCIMA NOVENA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

"EL PROVEEDOR" SERÁ RESPONSABLE EN CASO DE INFRINGIR PATENTES, MARCAS O VIOLE OTROS REGISTROS DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, CON MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE, SE OBLIGA A RESPONDER PERSONAL E ILIMITADAMENTE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR A **"EL INSTITUTO"** O A TERCEROS.

DE PRESENTARSE ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE **"EL INSTITUTO"**, POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, **"EL PROVEEDOR"**, SE OBLIGA A SALVAGUARDAR LOS DERECHOS E INTERESES DE **"EL INSTITUTO"** DE CUALQUIER CONTROVERSIA, LIBERÁNDOLA DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, PENAL, MERCANTIL, FISCAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, SACÁNDOLA EN PAZ Y A SALVO.

POR LO ANTERIOR, **"EL PROVEEDOR"** MANIFIESTA EN ESTE ACTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE INFRACCIÓN A LA LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR, NI A LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN A LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.

EN CASO DE QUE **"EL INSTITUTO"** TUVIESE QUE EROGAR RECURSOS POR CUALQUIERA DE ESTOS CONCEPTOS, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A REEMBOLSAR DE MANERA INMEDIATA LOS RECURSOS EROGADOS POR AQUELLA.

VIGÉSIMA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE LA INFORMACIÓN QUE SE INTERCAMBIE DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SE TRATARÁN DE MANERA CONFIDENCIAL, SIENDO DE USO EXCLUSIVO PARA LA CONSECUCCIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y NO PODRÁ DIFUNDIRSE A TERCEROS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS Y DEMÁS LEGISLACIÓN APLICABLE.

	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p>CONTRATO NÚM. D266003</p> <p>ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA INMUNOFENOTIPO, ENFERMEDAD MEDIBLE RESIDUAL E ÍNDICE DE ADN PARA LEUCEMIA INFANTIL PARA EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE ORIENTE (CIBIOR) DEL OOAD ESTATAL PUEBLA</p>
---	--	--

PARA EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES QUE “**LAS PARTES**” RECABEN CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ DE REALIZARSE CON BASE EN LO PREVISTO EN LOS AVISOS DE PRIVACIDAD RESPECTIVOS.

POR TAL MOTIVO, “**EL PROVEEDOR**” ASUME CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE SE DERIVE DEL INCUMPLIMIENTO DE SU PARTE, O DE SUS EMPLEADOS, A LAS OBLIGACIONES DE CONFIDENCIALIDAD DESCRITAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

VIGÉSIMA PRIMERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 78 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, “**EL INSTITUTO**” CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, DE COMÚN ACUERDO O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES ORIGINALMENTE CONTRATADOS Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A “**EL INSTITUTO**”, O SE DETERMINE LA NULIDAD DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL PRESENTE CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO, EMITIDA POR LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO, PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA “**EL INSTITUTO**”.

CUANDO “**EL INSTITUTO**” DETERMINE DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO, LO NOTIFICARÁ A “**EL PROVEEDOR**” HASTA CON 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES ANTERIORES AL HECHO, DEBIENDO SUSTENTARLO EN UN DICTAMEN QUE PRECISE LAS RAZONES O LAS CAUSAS JUSTIFICADAS QUE LE DIERON ORIGEN A LA MISMA, UNA VEZ NOTIFICADA LA TERMINACIÓN ANTICIPADA, SE EXTINGUIRÁ EL CONTRATO, LO QUE DARÁ LUGAR A FORMALIZAR EL FINIQUITO ENTRE LAS PARTES.

EN EL FINIQUITO SE HARÁN CONSTAR LOS PAGOS QUE, EN SU CASO, DEBA EFECTUAR “**EL INSTITUTO**” POR CONCEPTO DE LOS SERVICIOS RECIBIDOS HASTA EL MOMENTO DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA, ADEMÁS, EN SU CASO, PACTARÁ EN EL MISMO EL REEMBOLSO AL PROVEEDOR DE LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE CONTRATO.

VIGÉSIMA SEGUNDA. RESCISIÓN.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 77 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, “**EL INSTITUTO**” PODRÁ INICIAR EN CUALQUIER MOMENTO EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, CUANDO “**EL PROVEEDOR**” INCURRA EN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES CAUSALES:

- CONTRAVENIR LOS TÉRMINOS PACTADOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO.
- TRANSFERIR EN TODO O EN PARTE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO A UN TERCERO AJENO A LA RELACIÓN CONTRACTUAL.
- CEDER LOS DERECHOS DE COBRO DERIVADOS DEL CONTRATO, SIN CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE “**EL INSTITUTO**”.
- SUSPENDER TOTAL O PARCIALMENTE Y SIN CAUSA JUSTIFICADA EL SUMINISTRO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.
- NO ENTREGAR LOS BIENES EN TIEMPO Y FORMA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.
- NO PROPORCIONAR A LOS ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN, LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA CON MOTIVO DE LAS AUDITORÍAS, VISITAS E INSPECCIONES QUE REALICEN.
- SER DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL, O POR CUALQUIER OTRA CAUSA DISTINTA O ANÁLOGA QUE AFECTE SU PATRIMONIO.
- EN CASO DE QUE COMPRUEBE LA FALSEDAD DE ALGUNA MANIFESTACIÓN, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA PARA EFECTO DEL PRESENTE CONTRATO.

	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p>CONTRATO NÚM. D266003</p> <p>ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA INMUNOFENOTIPO, ENFERMEDAD MEDIBLE RESIDUAL E ÍNDICE DE ADN PARA LEUCEMIA INFANTIL PARA EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE ORIENTE (CIBIOR) DEL OOAD ESTATAL PUEBLA</p>
---	--	--

- i) NO ENTREGAR DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL MISMO.
- j) CUANDO LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES EXCEDA EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
- k) NO PRESENTAR BIMESTRALMENTE, LAS CONSTANCIAS DE LA INSCRIPCIÓN Y PAGO DE CUOTAS A “**EL INSTITUTO**” DEL PERSONAL QUE UTILICE PARA EL SUMINISTRO DE LOS BIENES.
- l) CUANDO LA SUMA DE LAS DEDUCCIONES AL PAGO, EXCEDAN EL LÍMITE MÁXIMO ESTABLECIDO PARA LAS DEDUCCIONES.
- m) DIVULGAR, TRANSFERIR O UTILIZAR LA INFORMACIÓN QUE CONOZCA EN EL DESARROLLO DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN DE “**EL INSTITUTO**” EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LA **CLÁUSULA “VIGÉSIMA” CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES** DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
- n) IMPEDIR EL DESEMPEÑO NORMAL DE LABORES DE “**EL INSTITUTO**”.
- o) CAMBIAR SU NACIONALIDAD POR OTRA E INVOCAR LA PROTECCIÓN DE SU GOBIERNO CONTRA RECLAMACIONES Y ÓRDENES DE “**EL INSTITUTO**”, CUANDO SEA EXTRANJERO.
- p) NO PRESENTAR LA OPINIÓN FAVORABLE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, DURANTE LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.
- q) INCUMPLIR CUALQUIER OBLIGACIÓN DISTINTA DE LAS ANTERIORES Y DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO.

DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 77 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PARA EL CASO DE OPTAR POR LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, “**EL INSTITUTO**” PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO “**EL PROVEEDOR**” INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, CONFORME AL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE:

- I. SE INICIARÁ A PARTIR DE QUE “**EL PROVEEDOR**” LE SEA COMUNICADO EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APOORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES;
- II. TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN ANTERIOR, “**EL INSTITUTO**” CONTARÁ CON UN PLAZO DE DIEZ DÍAS HÁBILES PARA RESOLVER, CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER “**EL PROVEEDOR**”. LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA A “**EL PROVEEDOR**” DENTRO DE DICHO PLAZO, Y
- III. CUANDO SE NOTIFIQUE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, SE EXTINGUIRÁN LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL MISMO Y SE FORMULARÁ EL FINQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR “**EL INSTITUTO**” POR CONCEPTO DE LOS BIENES ENTREGADOS HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN.

CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO, SE FORMULARÁ EL FINQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR “**EL INSTITUTO**” POR CONCEPTO DEL CONTRATO HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN, O LOS QUE RESULTEN A CARGO DE “**EL PROVEEDOR**”.

INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN “**EL INSTITUTO**” PODRÁ SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO SE REALIZAN LOS SERVICIOS, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE “**EL INSTITUTO**” DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS SERVICIOS APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

“**EL INSTITUTO**” PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL MISMO PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, “**EL INSTITUTO**” ELABORARÁ UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS

	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p>CONTRATO NÚM. D266003</p> <p>ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA INMUNOFENOTIPO, ENFERMEDAD MEDIBLE RESIDUAL E ÍNDICE DE ADN PARA LEUCEMIA INFANTIL PARA EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE ORIENTE (CIBIOR) DEL OOAD ESTATAL PUEBLA</p>
---	--	--

IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

DE NO RESCINDIRSE EL CONTRATO, “**EL INSTITUTO**” ESTABLECERÁ CON “**EL PROVEEDOR**” OTRO PLAZO QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO, APLICANDO LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES. EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE DEBERÁ ATENDER A LAS CONDICIONES PREVISTAS POR LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 74 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

NO OBSTANTE, DE QUE SE HUBIERE FIRMADO EL CONVENIO MODIFICATORIO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SI SE PRESENTA DE NUEVA CUENTA EL INCUMPLIMIENTO, “**EL INSTITUTO**” QUEDARÁ EXPRESAMENTE FACULTADA PARA OPTAR POR EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O RESCINDIRLO, APLICANDO LAS SANCIONES QUE PROCEDAN.

SI SE LLEVARA A CABO LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, Y EN EL CASO DE QUE A “**EL PROVEEDOR**” SE LE HUBIERAN ENTREGADO PAGOS PROGRESIVOS, ÉSTE DEBERÁ DE REINTEGRARLOS MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 73, PÁRRAFO CUARTO, DE LA “**LAASSP**”.

LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE EL MONTO DE LOS PAGOS PROGRESIVOS EFECTUADOS Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE SU ENTREGA HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE “**EL INSTITUTO**”.

VIGÉSIMA TERCERA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

“**EL PROVEEDOR**” RECONOCE Y ACEPTA SER EL ÚNICO PATRÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS TRABAJADORES QUE INTERVIENEN EN LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE LOS BIENES, POR LO QUE, DESLINDA DE TODA RESPONSABILIDAD A “**EL INSTITUTO**” RESPECTO DE CUALQUIER RECLAMO QUE EN SU CASO PUEDAN EFECTUAR SUS TRABAJADORES, SEA DE ÍNDOLE LABORAL, FISCAL O DE SEGURIDAD SOCIAL Y EN NINGÚN CASO SE LE PODRÁ CONSIDERAR PATRÓN SUSTITUTO, PATRÓN SOLIDARIO, BENEFICIARIO O INTERMEDIARIO.

“**EL PROVEEDOR**” ASUME EN FORMA TOTAL Y EXCLUSIVA LAS OBLIGACIONES PROPIAS DE PATRÓN RESPECTO DE CUALQUIER RELACIÓN LABORAL, QUE EL MISMO CONTRAIGA CON EL PERSONAL QUE LABORE BAJO SUS ÓRDENES O INTERVENGA O CONTRATE PARA LA ATENCIÓN DE LOS ASUNTOS ENCOMENDADOS POR “**EL INSTITUTO**”, ASÍ COMO EN LA EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

PARA CUALQUIER CASO NO PREVISTO, “**EL PROVEEDOR**” EXIME EXPRESAMENTE A “**EL INSTITUTO**” DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL O PENAL O DE CUALQUIER OTRA ESPECIE QUE EN SU CASO PUDIERA LLEGAR A GENERARSE, RELACIONADO CON EL PRESENTE CONTRATO.

PARA EL CASO QUE, CON POSTERIORIDAD A LA CONCLUSIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, “**EL INSTITUTO**” RECIBA UNA DEMANDA LABORAL POR PARTE DE LOS TRABAJADORES DE “**EL PROVEEDOR**”, EN LA QUE SE DEMANDE LA SOLIDARIDAD Y/O SUSTITUCIÓN PATRONAL A “**EL INSTITUTO**”, “**EL PROVEEDOR**” QUEDA OBLIGADO A DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CLÁUSULA.

VIGÉSIMA CUARTA. DISCREPANCIAS.

“**LAS PARTES**” CONVIENEN QUE, EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES CONTENIDOS EN EL PROCEDIMIENTO DE **ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚM: AA-50-GYR-050GYR006-T-117-2026** Y EL PRESENTE CONTRATO, PREVALECE LO ESTABLECIDO EN EL PROCEDIMIENTO DE **ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚM: AA-50-GYR-050GYR006-T-117-2026**, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 66, TRAS ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 126, FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p>CONTRATO NÚM. D266003</p> <p>ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA INMUNOFENOTIPO, ENFERMEDAD MEDIBLE RESIDUAL E ÍNDICE DE ADN PARA LEUCEMIA INFANTIL PARA EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE ORIENTE (CIBIOR) DEL OOAD ESTATAL PUEBLA</p>
---	--	--

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN DE ANEXOS.

LOS ANEXOS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN SON RUBRICADOS DE CONFORMIDAD POR “LAS PARTES” Y FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.

- ANEXO 01 (UNO) “DESCRIPCIÓN, CANTIDADES E IMPORTES”
- ANEXO 02 (DOS) “COBERTURA”
- ANEXO 03 (TRES) “PROGRAMA DE ENTREGAS”
- ANEXO 04 (CUATRO) “PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA”
- ANEXO 05 (CINCO) “DESIGNACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS”

VIGÉSIMA SEXTA. CONCILIACIÓN.

“LAS PARTES” ACUERDAN QUE PARA EL CASO DE QUE SE PRESENTEN DESAVENENCIAS DERIVADAS DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO PODRÁN SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 109, 110, 111 Y 112 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y LOS ARTÍCULOS 186 AL 196 DE SU REGLAMENTO.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. DOMICILIOS.

“LAS PARTES” SEÑALAN COMO SUS DOMICILIOS LEGALES PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR Y QUE SE RELACIONAN EN EL PRESENTE CONTRATO, LOS QUE SE INDICAN EN EL APARTADO DE DECLARACIONES, POR LO QUE CUALQUIER NOTIFICACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL, EMPLAZAMIENTO, REQUERIMIENTO O DILIGENCIA QUE EN DICHS DOMICILIOS SE PRACTIQUE, SERÁ ENTERAMENTE VÁLIDA, AL TENOR DE LO DISPUESTO EN EL TÍTULO TERCERO DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

VIGÉSIMA OCTAVA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

“LAS PARTES” SE OBLIGAN A SUJETARSE Estrictamente PARA EL SUMINISTRO DE BIENES, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, SUS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL MISMO, A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO; AL CÓDIGO CIVIL FEDERAL; A LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO; AL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES; A LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN.

“LAS PARTES” CONVIENEN QUE, PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA LO NO PREVISTO EN EL MISMO, SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES CON SEDE EN EL ESTADO DE PUEBLA, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES DEBIDO A SU DOMICILIO ACTUAL O FUTURO.

PREVIA LECTURA, “LAS PARTES” MANIFIESTAN ESTAR CONFORMES Y ENTERADOS DE LAS CONSECUENCIAS, VALOR Y ALCANCE LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO CONTIENE Y EN VIRTUD DE QUE SE AJUSTA A LA EXPRESIÓN DE SU LIBRE VOLUNTAD Y QUE SU CONSENTIMIENTO NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR DOLO, ERROR, MALA FE NI OTROS VICIOS DE LA VOLUNTAD, “LAS PARTES” LO RATIFICAN Y FIRMAN ELECTRÓNICAMENTE, EL DÍA **06 DE AGOSTO DE 2026**.

Testado RFC con base en lo establecido en los artículos 102, 109, 115 párrafo I, 119, 120 y 121 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, publicada en el diario oficial de la federación el 20 de marzo de 2025. En virtud de que se trata de información de datos de personas físicas identificadas e identificables y que su difusión puede afectar la esfera privada de las mismas.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NÚM. D266003 ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA INMUNOFENOTIPO, ENFERMEDAD MEDIBLE RESIDUAL E ÍNDICE DE ADN PARA LEUCEMIA INFANTIL PARA EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE ORIENTE (CIBIOR) DEL OOAD ESTATAL PUEBLA
---	---	--

POR:
“EL INSTITUTO”

NOMBRE	CARGO	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.)
DRA. MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL REPRESENTANTE LEGAL	TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONECENTRADA ESTATAL PUEBLA Y REPRESENTANTE LEGAL	██████████
MTRO. SERGIO RAÚL DÍAZ GARCÍA ÁREA CONTRATANTE	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	██████████
LIC. FRANCISCO PASCUAL TORRES MEDINA ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	DEPARTAMENTO DE SUMINISTRO Y CONTROL DEL ABASTO	██████████

POR:
“EL PROVEEDOR”

NOMBRE	EMPRESA	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.)
C. ERIC VITELIO ARELLANO RAMOS APODERADO LEGAL	BECTON DICKINSON DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	BDM571004IZ6

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS, FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO **D266003**, PARA LA “**ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA INMUNOFENOTIPO, ENFERMEDAD MEDIBLE RESIDUAL E ÍNDICE DE ADN PARA LEUCEMIA INFANTIL PARA EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE ORIENTE (CIBIOR) DEL OOAD ESTATAL PUEBLA**”, PARA EL PERIODO DEL **17 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE **ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚM: AA-50-GYR-050GYR006-T-117-2026**, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, “**EL INSTITUTO**” MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A TRAVÉS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONECENTRADA ESTATAL PUEBLA, POR CONDUCTO DE LA **DRA. MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL**, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONECENTRADA ESTATAL PUEBLA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y REPRESENTANTE LEGAL Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL “**BECTON DICKINSON DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. **ERIC VITELIO ARELLANO RAMOS**, EN SU CARÁCTER DE **APODERADO LEGAL**; POR LO QUE, “**LAS PARTES**” LO RATIFICAN Y FIRMAN ELECTRÓNICAMENTE, EL DÍA **06 DE AGOSTO DE 2026**.

	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p>CONTRATO NÚM. D266003</p> <p>ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA INMUNOFENOTIPO, ENFERMEDAD MEDIBLE RESIDUAL E ÍNDICE DE ADN PARA LEUCEMIA INFANTIL PARA EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE ORIENTE (CIBIOR) DEL OOAD ESTATAL PUEBLA</p>
---	--	--

ANEXO 01 (UNO)
“DESCRIPCIÓN, CANTIDADES E IMPORTES”

PAQUETE ÚNICO																
PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	NOMBRE DEL FABRICANTE	MARCA	PAIS DE PROCEDENCIA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO	SUBTOTAL MÍNIMO	SUBTOTAL MÁXIMO	
1	379	034	0040	00	00	CD3: ANTICUERPO MONOCLONAL QUE REACCIONA CON LA CADENA EPSILON DEL ANTIGENO CD3/ COMPLEJO DEL RECEPTOR DEL ANTIGENO DE CÉLULAS T (TCR), PRESENTE EN LOS LINFOCITOS T: TCR A/B O GAMMA/DELTA (70 A 90 KDA) Y TIMOCITOS. FLUOROCROMO: V450. CLONA: UCHT1. PRESENTACIÓN: FRASCO 600 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 560365. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITÓMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286.	PZA	BECTON DICKINSON	BD	HUNGRÍA	2	3	\$1,943.00	\$3,886.00	\$5,829.00	
2	379	034	0354	00	00	CD20: ANTICUERPO MONOCLONAL QUE REACCIONA CON UNA FOSFOPROTEINA DE 35 O 37 KDA Y SE EXPRESA EN LINFOCITOS B. FLUOROCROMO:V450. CLONA:L27. PRESENTACIÓN: FRASCO 500 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 642274. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITÓMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286.	PZA	BECTON DICKINSON	BD	PUERTO RICO	1	2	\$18,300.00	\$18,300.00	\$36,600.00	
3	379	034	0560	00	00	CD38 ANTICUERPO MONOCLONAL QUE RECONOCE LOS LINFOCITOS PRE-B, CÉLULAS PLASMATICAS Y TIMOCITOS QUE PRESENTAN LA GLUCOPROTEINA DE MEMBRANA INTEGRAL DE 45 KILODALTONES (KDA). FLUOROCROMO:APC-H7. CLONA:HB7. PRESENTACIÓN: FRASCO 500 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 656646. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITÓMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286.	PZA	BECTON DICKINSON	BD	PUERTO RICO	4	10	\$17,085.00	\$68,340.00	\$170,850.00	

	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p>CONTRATO NÚM. D266003</p> <p>ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA INMUNOFENOTIPO, ENFERMEDAD MEDIBLE RESIDUAL E ÍNDICE DE ADN PARA LEUCEMIA INFANTIL PARA EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE ORIENTE (CIBIOR) DEL OOAD ESTATAL PUEBLA</p>
---	---	--

PAQUETE ÚNICO															
PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	NOMBRE DEL FABRICANTE	MARCA	PAIS DE PROCEDENCIA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO	SUBTOTAL MÍNIMO	SUBTOTAL MÁXIMO
4	379	034	0651	00	00	CD45 ANTICUERPO MONOCLONAL, ES UNA FOSFATASA DE LA TIROSINA DE LA PROTEÍNA DEL RECEPTOR-LIGADO QUE SE EXPRESA EN TODOS LOS LEUCOCITOS. FLUOROCROMO:V500C. CLONA:2D1. PRESENTACIÓN: FRASCO 500 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 647449. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITÓMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286.	PZA	BECTON DICKINSON	BD	PUERTO RICO	1	2	\$8,529.00	\$8,529.00	\$17,058.00
5	379	034	0883	00	00	CD117 ANTICUERPO MONOCLONAL QUE SE UNE AL RECEPTOR DEL FACTOR DE CÉLULAS MADRE (SCF). FLUOROCROMO:PE-CY7. CLONA:104D2. PRESENTACIÓN: FRASCO 500 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 339195. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITÓMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286.	PZA	BECTON DICKINSON	BD	PUERTO RICO	1	2	\$17,764.00	\$17,764.00	\$35,528.00
6	379	034	1006	00	00	ANTI-HLA-DR ANTICUERPO MONOCLONAL QUE IDENTIFICA A UN MHC DE CLASE II RECEPTOR DE SUPERFICIE CELULAR DE LINFOCITOS B, MONOCITOS, MACROFAGOS Y CÉLULAS DENDRÍTICAS. FLUOROCROMO:V450 CLONA:L243. PRESENTACIÓN: FRASCO 500 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 642276. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITÓMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286.	PZA	BECTON DICKINSON	BD	PUERTO RICO	1	2	\$18,300.00	\$18,300.00	\$36,600.00
7	379	159	8430	00	00	PERLAS MULTICOLOR QUE SE EMPLEAN EN EL PROGRAMA FACSDIVA PARA ESTANDARIZAR LA CONFIGURACIÓN DEL CITÓMETRO DE FLUJO CON UNA CONFIGURACIÓN ÓPTICA DE 3 LASERES, 8 COLORES. PRESENTACIÓN: PZA. NUMERO	PZA	BECTON DICKINSON	BD	PUERTO RICO	3	5	\$18,339.00	\$55,017.00	\$91,695.00

	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p>CONTRATO NÚM. D266003</p> <p>ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA INMUNOFENOTIPO, ENFERMEDAD MEDIBLE RESIDUAL E ÍNDICE DE ADN PARA LEUCEMIA INFANTIL PARA EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE ORIENTE (CIBIOR) DEL OOAD ESTATAL PUEBLA</p>
---	---	--

PAQUETE ÚNICO															
PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	NOMBRE DEL FABRICANTE	MARCA	PAIS DE PROCEDENCIA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO	SUBTOTAL MÍNIMO	SUBTOTAL MÁXIMO
						DE CATALOGO: 658620. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITÓMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286.									
8	379	689	0048	00	00	PERLAS DE CALIBRACIÓN. PRESENTACIÓN: VIAL. NUMERO DE CATALOGO:656505. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITÓMETRO DE FLUJO.	PZA	BECTON DICKINSON	BD	PUERTO RICO	3	4	\$34,650.00	\$103,950.00	\$138,600.00
9	379	034	3473	00	00	ANTICUERPO MONOCLONAL CD34 (ANTI HPCA-2) DE FORMA PURA PARA LA IDENTIFICACIÓN DE CÉLULAS PROGENITORAS. PRESENTACIÓN: FRASCO PARA 100 PRUEBAS. NUMERO DE CATALOGO: 347203. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITÓMETRO DE FLUJO.	PZA	BECTON DICKINSON	BD	PUERTO RICO	1	2	\$13,392.00	\$13,392.00	\$26,784.00
10	379	034	3499	00	00	CD81 FITC. PRESENTACIÓN: FRASCO. NUMERO DE CATALOGO: 551108. PARA SU USO EN EL CITÓMETRO DE FLUJO.	PZA	BECTON DICKINSON	BD	HUNGRÍA	1	2	\$8,412.00	\$8,412.00	\$16,824.00
11	379	034	3507	00	00	CD304 PE. PRESENTACIÓN: FRASCO. NUMERO DE CATALOGO: 565951. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITÓMETRO DE FLUJO.	PZA	BECTON DICKINSON	BD	HUNGRÍA	3	6	\$9,287.00	\$27,861.00	\$55,722.00
12	379	765	6865	00	00	CD36: FITC CLB-IVC7 RUO: ANTICUERPO MONOCLONAL PARA IDENTIFICACIÓN DE PATRONES DE MADURACIÓN DE CÉLULAS DE LINAJE MIELOIDE, ESPECÍFICAMENTE SERIE ERITROIDE FLUOROCROMO: FITC. CLONA: CLB-IVC7. PRESENTACIÓN: FRASCO DE 1 ML. NUMERO DE CATALOGO: 656151. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITÓMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286.	PZA	BECTON DICKINSON	BD	PUERTO RICO	1	2	\$13,245.00	\$13,245.00	\$26,490.00
13	379	765	6866	00	00	CD105 PE 266 100TST: ANTICUERPO MONOCLONAL PARA IDENTIFICACIÓN DE PATRONES DE MADURACIÓN DE CÉLULAS DE LINAJE MIELOIDE, ESPECÍFICAMENTE SERIE	PZA	BECTON DICKINSON	BD	HUNGRÍA	1	2	\$8,565.00	\$8,565.00	\$17,130.00

	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p>CONTRATO NÚM. D266003</p> <p>ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA INMUNOFENOTIPO, ENFERMEDAD MEDIBLE RESIDUAL E ÍNDICE DE ADN PARA LEUCEMIA INFANTIL PARA EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE ORIENTE (CIBIOR) DEL OOAD ESTATAL PUEBLA</p>
---	--	--

PAQUETE ÚNICO															
PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	NOMBRE DEL FABRICANTE	MARCA	PAIS DE PROCEDENCIA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO	SUBTOTAL MÍNIMO	SUBTOTAL MÁXIMO
						ERITROIDE FLUOROCROMO: PE. CLONA: 266. PRESENTACIÓN: FRASCO DE 500 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 560839. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITÓMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286.									
14	379	765	6867	00	00	CD33: APC P67.6 ANTICUERPO MONOCLONAL PARA IDENTIFICACIÓN DE CÉLULAS DE LINAJE MIELOIDE, ESPECÍFICAMENTE SERIE ERITROIDE FLUOROCROMO: APC. CLONA: P67.6. PRESENTACIÓN: FRASCO DE 2 ML. NUMERO DE CATALOGO: 340474. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITÓMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286.	PZA	BECTON DICKINSON	BD	PUERTO RICO	2	3	\$16,283.00	\$32,566.00	\$48,849.00
15	379	034	0784	00	00	CD71 ANTICUERPO MONOCLONAL QUE REACCIONA CON UNA GLICOPROTEINA DE MEMBRANA TIPO II DE 95 KILODALTONES (KDA), EL RECEPTOR DE TRANSFERRINA Y SE ENCUENTRA PRESENTE EN CÉLULAS ERITROIDES TEMPRANAS. FLUOROCROMO:APC-H7. CLONA:M-A712. PRESENTACIÓN: FRASCO 500 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 655408. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITÓMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286.	PZA	BECTON DICKINSON	BD	PUERTO RICO	1	2	\$22,572.00	\$22,572.00	\$45,144.00
													Subtotal	\$420,699.00	\$769,703.00
													I.V.A.	\$67,311.84	\$123,152.48
													Total	\$488,010.84	\$892,855.48



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO NÚM. D266003
ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA
INMUNOFENOTIPO, ENFERMEDAD MEDIBLE
RESIDUAL E ÍNDICE DE ADN PARA
LEUCEMIA INFANTIL PARA EL CENTRO DE
INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE ORIENTE
(CIBIOR) DEL OOAD ESTATAL PUEBLA

Clasif. Presp:
228001150900

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
ALMACEN DELEGACIONAL EN PUEBLA

PAGINA: 1
FECHA: 27/07/2026

HORA: 10:32:30 a. m.

CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO
No. CONTRATO: D266003
No. REQUISICION: 22803791020262604
ANEXO 1

PROVEEDOR : BECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V.
R.F.C. : BDM -571004-IZ6
No. PROVEEDOR: 00030668

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA	PRECIO		UNITARIO	PRECIO IMPORTE	IMPORTE DESCUENTO	IMPORTE NETO	MINIMO NETO	MAXIMO NETO
			MINIMA	MAXIMA						
379 034 0040 00 00 CD3:	ANTICUERPO MONOCLONAL QUE REACCIONA	2	3	\$1,943.00	\$5,829.00	0%	\$0.00	\$1,943.00	\$3,886.00	\$5,829.00
	CON LA CADENA EPSILON DEL ANTIGENO CD3/ COMPLEJO DEL RECEPTOR DEL ANTIGENO DE CE LULAS T (TCR), PRESENTE EN LOSLINFOCITOS T: TCR A/B O GAMMA/DELTA (70 A 90 KDA) Y TIMOCITOS. FLUOROCROMO:V450. CLONA: UC HT1. PRESENTACION: FRASCO 600 MICROLITRO S. NUMERO DE CATALOGO:560365. PARA SU US O EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAV E: 533.609.0286.MARCA: BECTON DICKINSON . MODELO: FACSCANTO II. Marca: BD Procedencia: HUNGRIA RFC Fabricante: BDM -571004-IZ6									
COBERTURA :										
228001150900		3								
379 034 0354 00 00 CD20:	ANTICUERPO MONOCLONAL QUE REACCION	1	2	\$18,300.00	\$36,600.00	0%	\$0.00	\$18,300.00	\$18,300.00	\$36,600.00
	A CON UNA FOSFOPROTEINA DE 35 O 37 KDA Y SE EXPRESA EN LINFOCITOS B. FLUOROCROMO: V450. CLONA:L27. PRESENTACION: FRASCO500 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 642274 . PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRODE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286. MARCA: BECTO N DICKINSON. MODELO: FACSCANTO II. Marca: BD Procedencia: PUERTO RICO RFC Fabricante: BDM -571004-IZ6									
COBERTURA :										
228001150900		2								
379 034 0560 00 00 CD38	ANTICUERPO MONOCLONAL QUE RECONOCE	4	10	\$17,085.00	\$170,850.00	0%	\$0.00	\$17,085.00	\$68,340.00	\$170,850.00
	LOS LINFOCITOS PRE-B, CELULASPLASMATICAS Y TIMOCITOS QUE PRESENTAN LA GLUCOPROTE INA DE MEMBRANA INTEGRAL DE45 KILODALTON ES (KDA). FLUOROCROMO:APC-H7. CLONA:HB7. PRESENTACION: FRASCO 500MICROLITROS. NU MERO DE CATALOGO: 656646. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DEFLUJO. CLAVE: 53 3.609.0286. MARCA: BECTON DICKINSON . MO DELO: FACSCANTO II. Marca: BD									





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO NÚM. D266003

ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA
INMUNOFENOTIPO, ENFERMEDAD MEDIBLE
RESIDUAL E ÍNDICE DE ADN PARA
LEUCEMIA INFANTIL PARA EL CENTRO DE
INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE ORIENTE
(CIBIOR) DEL OOAD ESTATAL PUEBLA

Clasif. Presp:
228001150900

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAJ SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
ALMACEN DELEGACIONAL EN PUEBLA
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO
No. CONTRATO: D266003
No. REQUISICION: 22803791020262604
ANEXO 1

HORA: 10:32:31 a. m.

PAGINA: 2
FECHA: 27/07/2026

PROVEEDOR : BECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V.
R.F.C. : BDM -571004-IZ6
No. PROVEEDOR: 00030668

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA		PRECIO	(%)	PRECIO	IMPORTE	DESCUENTO	DESCUENTO	NETO	MINIMO NETO	MAXIMO NETO
		MINIMA	MAXIMA	UNITARIO	IMPORTE							
Procedencia: PUERTO RICO												
RFC Fabricante: BDM -571004-IZ6												
COBERTURA :												
				228001150900	10							
379 034 0651 00 00	CD45 ANTICUERPO MONOCLONAL, ES UNA FOSFA	1	2	\$8,529.00		\$17,058.00	0%	\$0.00	\$8,529.00	\$8,529.00	\$17,058.00	
TASA DE LA TIROSINA DE LA PROTEINA DELRE CEPTOR-LIGADO QUE SE EXPRESA EN TODOS LO S LEUCOCITOS. FLUOROCROMO:V500C.CLONA:2D 1. PRESENTACION: FRASCO 500 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 647449.PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286. MARCA: BECTONDICKINSON. M ODELO: FACSCANTO II. Marca: BD Procedencia: PUERTO RICO RFC Fabricante: BDM -571004-IZ6												
COBERTURA :												
				228001150900	2							
379 034 0784 00 00	CD71 ANTICUERPO MONOCLONAL QUE REACCIONA	1	2	\$22,572.00		\$45,144.00	0%	\$0.00	\$22,572.00	\$22,572.00	\$45,144.00	
CON UNA GLICOPROTEINA DE MEMBRANA TIPOI I DE 95 KILODALTONES (KDA), EL RECEPTOR DE TRANSFERRINA Y SE ENCUENTRA PRESENTEE N CELULAS ERITROIDES TEMPRANAS. FLUOROCRO MO:APC-H7. CLONA:M-A712. PRESENTACION:F RASCO 500 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOG O: 655408. PARA SU USO EN EL EQUIPO:CITO METRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286. MAR CA: BECTON DICKINSON. MODELO:FACSCANTO I I. Marca: BD Procedencia: PUERTO RICO RFC Fabricante: BDM -571004-IZ6												
COBERTURA :												
				228001150900	2							
379 034 0883 00 00	CD117 ANTICUERPO MONOCLONAL QUE SE UNE A	1	2	\$17,764.00		\$35,528.00	0%	\$0.00	\$17,764.00	\$17,764.00	\$35,528.00	
L RECEPTOR DEL FACTOR DE CELULAS MADRE(S CF). FLUOROCROMO:PE-CY7. CLONA:104D2. PR ESENTACION: FRASCO 500 MICROLITROS.NUMER O DE CATALOGO: 339195. PARA SU USO EN EL												





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO NÚM. D266003
ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA
INMUNOFENOTIPO, ENFERMEDAD MEDIBLE
RESIDUAL E ÍNDICE DE ADN PARA
LEUCEMIA INFANTIL PARA EL CENTRO DE
INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE ORIENTE
(CIBIOR) DEL OOAD ESTATAL PUEBLA

Clasif. Presp:
228001150900

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAJ SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
ALMACEN DELEGACIONAL EN PUEBLA
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO
No. CONTRATO: D266003
No. REQUISICION: 22803791020262604
ANEXO 1

HORA: 10:32:31 a. m.

PAGINA: 3
FECHA: 27/07/2026

PROVEEDOR : BECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V.
R.F.C. : BDM -571004-IZ6
No. PROVEEDOR: 00030668

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA	PRECIO		(%)	PRECIO	IMPORTE	DESCUENTO	DESCUENTO	NETO	MINIMO NETO	MAXIMO NETO
			MINIMA	MAXIMA	UNITARIO	IMPORTE						
EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE:533.6 09.0286. MARCA: BECTON DICKINSON. MODELO : FACSCANTO II. Marca: BD Procedencia: PUERTO RICO RFC Fabricante: BDM -571004-IZ6												
COBERTURA : 228001150900 2												
379 034 1006 00 00	ANTI-HLA-DR ANTICUERPO MONOCLONAL QUE IDENTIFICA A UN MHC DE CLASE II RECEPTOR DE SUPERFICIE CELULAR DE LINFOCITOS B, MONOCITOS, MACROFAGOS Y CELULAS DENDRITICAS. FLUOROCROMO:V450 CLONA:L243. PRESENTACION: FRASCO 500 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 642276. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE:533.609.0286. MARCA: BECTON DICKINSON. MODELO: FACSCANTO II. Marca: BD Procedencia: PUERTO RICO RFC Fabricante: BDM -571004-IZ6		1	2	\$18,300.00	\$36,600.00	0%	\$0.00	\$18,300.00	\$18,300.00	\$36,600.00	
COBERTURA : 228001150900 2												
379 034 3473 00 00	ANTICUERPO MONOCLONAL DE RATON ANTI-CD-34, MARCADO CON FLUOROCROMO PERCP-CY5.5. PARA CITOMETRIA DE FLUJO. CLONA 8G12 (ANTI-HPCA-2) PRESENTACION: CAJA CON UN VIAL PARA 50 PRUEBAS. NUMERO DE CATALOGO: 347203. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286. MARCA: BECTON AND DICKINSON. MODELO: FACSCANTO. Marca: BD Procedencia: PUERTO RICO RFC Fabricante: BDM -571004-IZ6		1	2	\$13,392.00	\$26,784.00	0%	\$0.00	\$13,392.00	\$13,392.00	\$26,784.00	
COBERTURA : 228001150900 2												
379 034 3499 00 00	ANTICUERPO MONOCLONAL DE RATON ANTI-CD-81, MARCADO CON FLUOROCROMO FITC. PARA CITOMETRIA DE FLUJO. CLONA JS-81. PRESENTACION: FRASCO 500 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 347203. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286. MARCA: BECTON AND DICKINSON. MODELO: FACSCANTO. Marca: BD Procedencia: PUERTO RICO RFC Fabricante: BDM -571004-IZ6		1	2	\$8,412.00	\$16,824.00	0%	\$0.00	\$8,412.00	\$8,412.00	\$16,824.00	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO NÚM. D266003
ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA
INMUNOFENOTIPO, ENFERMEDAD MEDIBLE
RESIDUAL E ÍNDICE DE ADN PARA
LEUCEMIA INFANTIL PARA EL CENTRO DE
INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE ORIENTE
(CIBIOR) DEL OOAD ESTATAL PUEBLA

Clasif. Presp:
228001150900

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
ALMACEN DELEGACIONAL EN PUEBLA
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO
No. CONTRATO: D266003
No. REQUISICION: 22803791020262604
ANEXO 1

HORA: 10:32:32 a. m.

PAGINA: 4
FECHA: 27/07/2026

PROVEEDOR : BECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V.
R.F.C. : BDM -571004-IZ6
No. PROVEEDOR: 00030668

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA	PRECIO MINIMA	PRECIO MAXIMA	(%) UNITARIO	PRECIO IMPORTE	DESCUENTO	IMPORTE DESCUENTO	NETO	MINIMO NETO	MAXIMO NETO
=====											
	CION: CAJA CON UN VIAL PARA 100PRUEBAS. NUMERO DE CATALOGO: 551108. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DEFLUJO. CLAVE: 533.609.0286. MARCA: BECTON AND DICKINSON N. MODELO: FACSCANTO. Marca: BD Procedencia: HUNGRIA RFC Fabricante: BDM -571004-IZ6										
	COBERTURA : 228001150900 2										
379 034 3507 00 00	ANTICUERPO MONOCLONAL DE RATON ANTI-CD-304, MARCADO CON FLUOROCROMO PE. PARACITOMETRIA DE FLUJO, U21-1283. PRESENTACION : CAJA CON UN VIAL PARA 100 PRUEBAS.NUMERO DE CATALOGO: 565951. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE:533.609.0286. MARCA: BECTON AND DICKINSON. MODELO: FACSCANTO. Marca: BD Procedencia: HUNGRIA RFC Fabricante: BDM -571004-IZ6		3	6	\$9,287.00	\$55,722.00	0%	\$0.00	\$9,287.00	\$27,861.00	\$55,722.00
	COBERTURA : 228001150900 6										
379 159 8430 00 00	PERLAS MULTICOLOR QUE SE EMPLEAN EN EL PROGRAMA FACSDIVA PARA ESTANDARIZAR LA CONFIGURACION DEL CITOMETRO DE FLUJO BD FACSCANTO-II CON UNA CONFIGURACIONOPTICA DE 3 LASERES, 8 COLORES. PRESENTACION: PZA . NUMERO DE CATALOGO: 658620.PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE : 533.609.0286. MARCA: BECTONDICKINSON. MODELO: FACSCANTO II. Marca: BD Procedencia: PUERTO RICO RFC Fabricante: BDM -571004-IZ6		3	5	\$18,339.00	\$91,695.00	0%	\$0.00	\$18,339.00	\$55,017.00	\$91,695.00
	COBERTURA : 228001150900 5										
379 689 0048 00 00	PERLAS DE ESTANDARIZACION DE USO DIARIO (PERLAS CS&T) PARA REALIZAR EL CONTROL D		3	4	\$34,650.00	\$138,600.00	0%	\$0.00	\$34,650.00	\$103,950.00	\$138,600.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO NÚM. D266003

ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA
INMUNOFENOTIPO, ENFERMEDAD MEDIBLE
RESIDUAL E ÍNDICE DE ADN PARA
LEUCEMIA INFANTIL PARA EL CENTRO DE
INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE ORIENTE
(CIBIOR) DEL OOAD ESTATAL PUEBLA

Clasif. Presp:
228001150900

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
ALMACEN DELEGACIONAL EN PUEBLA
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO
No. CONTRATO: D266003
No. REQUISICION: 22803791020262604
ANEXO 1

HORA: 10:32:32 a. m.

PAGINA: 5
FECHA: 27/07/2026

PROVEEDOR : BECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V.
R.F.C. : BDM -571004-IZ6
No. PROVEEDOR: 00030668

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA	PRECIO	(%)	PRECIO	IMPORTE	IMPORTE	DESCUENTO	DESCUENTO	NETO	MINIMO NETO	MAXIMO NETO
		MINIMA	MAXIMA	UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO	DESCUENTO	NETO	MINIMO NETO	MAXIMO NETO		
	E CALIDAD Y PARA AJUSTAR LA COMPENSACION DE LAS FLUORESCENCIAS. PRESENTACION:CAJ A CON 150 PRUEBAS. NUMERO DE CATALOGO: 6 56505. PARA SU USO EN EL EQUIPO:CITOMETR O DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286. MARCA: BECTON AND DICKINSON. MODELO:FACSCANTO. Marca: BD Procedencia: PUERTO RICO RFC Fabricante: BDM -571004-IZ6											
	COBERTURA :											
379 765 6865 00 00 CD36: FITC CLB-IVC7 RUO: ANTICUERPO MONO		1	2	\$13,245.00	\$26,490.00	0%	\$0.00	\$13,245.00	\$13,245.00	\$26,490.00		
	CLONAL PARA IDENTIFICACION DE PATRONESDE MADURACION DE CELULAS DE LINAJE MIELOID E, ESPECIFICAMENTE SERIE ERITROIDEFLUORO CROMO: FITC. CLONA: CLB-IVC7. PRESENTACION: FRASCO DE 1 ML. NUMERO DECATALOGO: 6 56151. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE:533.609.0286. MARCA: BECTON DICKINSON. MODELO: FACSCANTO II / FACSLYRIC. Marca: BD Procedencia: PUERTO RICO RFC Fabricante: BDM -571004-IZ6											
	COBERTURA :											
379 765 6866 00 00 CD105 PE 266 100TST: ANTICUERPO MONOCLON		1	2	\$8,565.00	\$17,130.00	0%	\$0.00	\$8,565.00	\$8,565.00	\$17,130.00		
	AL PARA IDENTIFICACION DE PATRONES DEMADURACION DE CELULAS DE LINAJE MIELOIDE, E SPECIFICAMENTE SERIE ERITROIDEFLUOROCROMO: PE. CLONA: 266. PRESENTACION: FRASCO DE 500 MICROLITROS. NUMERO DECATALOGO: 5 60839. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE:533.609.0286. MARCA: BECTON DICKINSON. MODELO: FACSCANTO II / FACSLYRIC. Marca: BD Procedencia: HUNGRIA RFC Fabricante: BDM -571004-IZ6											



	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p>CONTRATO NÚM. D266003</p> <p>ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA INMUNOFENOTIPO, ENFERMEDAD MEDIBLE RESIDUAL E ÍNDICE DE ADN PARA LEUCEMIA INFANTIL PARA EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE ORIENTE (CIBIOR) DEL OOAD ESTATAL PUEBLA</p>
---	---	--

Clasif. Presp:

228001150900

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES

ALMACEN DELEGACIONAL EN PUEBLA

CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

No. CONTRATO: D266003

No. REQUISICION: 22803791020262604

ANEXO 1

PAGINA: 6

FECHA: 27/07/2026

HORA: 10:32:33 a. m.

PROVEEDOR

:

BECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V.

R.F.C.

:

BDM -571004-IZ6

No. PROVEEDOR:

00030668

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA		PRECIO		UNITARIO	PRECIO IMPORTE	IMPORTE	DESCUENTO	DESCUENTO	NETO	MINIMO NETO	MAXIMO NETO
		MINIMA	MAXIMA	(%)	(\$)								
=====													
COBERTURA :													
228001150900 2													
379 765 6867 00 00 CD33:	APC P67.6 ANTICUERPO MONOCLONAL PA	2	3	\$16,283.00	\$48,849.00	0%	\$0.00	\$16,283.00	\$32,566.00	\$48,849.00			
RA IDENTIFICACION DE CELULAS DE LINAJEMI													
ELOIDE, ESPECIFICAMENTE SERIE ERITROIDE													
FLUOROCROMO: APC. CLONA: P67.6.PRESENTAC													
ION: FRASCO DE 2 ML. NUMERO DE CATALOGO:													
340474. PARA SU USO EN ELEQUIPO: CITOME													
TRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286. MARCA													
: BECTON DICKINSON.MODELO: FACSCANTO II													
/ FACSLYRIC.													
Marca: BD													
Procedencia: PUERTO RICO													
RFC Fabricante: BDM -571004-IZ6													
COBERTURA :													
228001150900 3													
=====													
IMPORTE DEL CONTRATO:					\$420,699.00	\$769,703.00							
FIANZA REQUERIDA:					\$76,970.30								
=====													

IMPORTES CON LETRA:

MÍNIMO : CUATROCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.

MÁXIMO : SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TRES PESOS 00/100 M.N.

	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p>CONTRATO NÚM. D266003</p> <p>ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA INMUNOFENOTIPO, ENFERMEDAD MEDIBLE RESIDUAL E ÍNDICE DE ADN PARA LEUCEMIA INFANTIL PARA EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE ORIENTE (CIBIOR) DEL OOAD ESTATAL PUEBLA</p>
---	--	--

ANEXO 02 (DOS)
"COBERTURA"

UNIDAD	UNIDAD DE INFORMACIÓN	CENTRO DE COSTOS	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
Almacén Delegacional	228001	150900	\$420,699.00	\$769,703.00
		SUBTOTAL	\$420,699.00	\$769,703.00
		I.V.A.	\$67,311.84	\$123,152.48
		TOTAL	\$488,010.84	\$892,855.48

	<p align="center">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p align="center">CONTRATO NÚM. D266003</p> <p align="center">ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA INMUNOFENOTIPO, ENFERMEDAD MEDIBLE RESIDUAL E ÍNDICE DE ADN PARA LEUCEMIA INFANTIL PARA EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE ORIENTE (CIBIOR) DEL OOAD ESTATAL PUEBLA</p>
---	--	--

**ANEXO 03 (TRES)
"PROGRAMA DE ENTREGAS"**

PARTIDA	Clave					CUADRO BASICO SI / NO	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL BIEN SOLICITADO					PERIODO	PRESENTACI ÓN	LUGAR DE ENTREGA	Almacén Delegacional			
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR									UNIDAD DE INFORMACIÓN	228001			
														CENTRO DE COSTOS	150900			
														PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO	
1	379	034	0040	00	00	SI	CD3: ANTICUERPO MONOCLONAL QUE REACCIONA CON LA CADENA EPSILON DEL ANTIGENO CD3/ COMPLEJO DEL RECEPTOR DEL ANTIGENO DE CELULAS T (TCR), PRESENTE EN LOS LINFOCITOS T: TCR A/B O GAMMA/DELTA (70 A 90 KDA) Y TIMOCITOS. FLUOROCROMO: V450. CLONA: UCHT1. PRESENTACION: FRASCO 600 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 560365. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286.					17 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026	PZA	\$1,943.00	2	3	\$3,886.00	\$5,829.00
												SUBTOTAL			2	3	\$3,886.00	\$5,829.00
2	379	034	0354	00	00	SI	CD20: ANTICUERPO MONOCLONAL QUE REACCIONA CON UNA FOSFOPROTEINA DE 35 O 37 KDA Y SE EXPRESA EN LINFOCITOS B. FLUOROCROMO:V450. CLONA:L27. PRESENTACION: FRASCO 500 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 642274. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286.					17 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026	PZA	\$18,300.00	1	2	\$18,300.00	\$36,600.00
												SUBTOTAL			1	2	\$18,300.00	\$36,600.00
3	379	034	0560	00	00	SI	CD38 ANTICUERPO MONOCLONAL QUE RECONOCE LOS LINFOCITOS PRE-B, CELULAS PLASMATICAS Y TIMOCITOS QUE PRESENTAN LA GLUCOPROTEINA DE MEMBRANA INTEGRAL DE 45 KILODALTONES (KDA). FLUOROCROMO:APC-H7. CLONA:HB7. PRESENTACION: FRASCO 500 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 656646. PARA SU USO EN EL					17 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026	PZA	\$17,085.00	4	10	\$68,340.00	\$170,850.00

 IMSS COAD PUEBLA	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NÚM. D266003 ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA INMUNOFENOTIPO, ENFERMEDAD MEDIBLE RESIDUAL E ÍNDICE DE ADN PARA LEUCEMIA INFANTIL PARA EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE ORIENTE (CIBIOR) DEL COAD ESTATAL PUEBLA
--	--	---

PARTIDA	Clave			CUADRO BASICO SI / NO			DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL BIEN SOLICITADO	PERIODO	PRESENTACIÓN	LUGAR DE ENTREGA	Almacén Delegacional			
							EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286.							
								SUBTOTAL			4	10	\$68,340.00	\$170,850.00
4	379	034	0651	00	00	SI	CD45 ANTICUERPO MONOCLONAL, ES UNA FOSFATASA DE LA TIROSINA DE LA PROTEINA DEL RECEPTOR-LIGADO QUE SE EXPRESA EN TODOS LOS LEUCOCITOS. FLUOROCROMO:V500C. CLONA:2D1. PRESENTACION: FRASCO 500 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 647449. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286.	17 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026	PZA	\$8,529.00	1	2	\$8,529.00	\$17,058.00
								SUBTOTAL			1	2	\$8,529.00	\$17,058.00
5	379	034	0883	00	00	SI	CD117 ANTICUERPO MONOCLONAL QUE SE UNE AL RECEPTOR DEL FACTOR DE CELULAS MADRE (SCF). FLUOROCROMO:PE-CY7. CLONA:104D2. PRESENTACION: FRASCO 500 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 339195. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286.	17 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026	PZA	\$17,764.00	1	2	\$17,764.00	\$35,528.00
								SUBTOTAL			1	2	\$17,764.00	\$35,528.00
6	379	034	1006	00	00	SI	ANTI-HLA-DR ANTICUERPO MONOCLONAL QUE IDENTIFICA A UN MHC DE CLASE II RECEPTOR DE SUPERFICIE CELULAR DE LINFOCITOS B, MONOCITOS, MACROFAGOS Y CELULAS DENDRITICAS. FLUOROCROMO:V450 CLONA:L243. PRESENTACION: FRASCO 500 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 642276. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286.	17 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026	PZA	\$18,300.00	1	2	\$18,300.00	\$36,600.00
								SUBTOTAL			1	2	\$18,300.00	\$36,600.00
7	379	159	8430	00	00	SI	PERLAS MULTICOLOR QUE SE EMPLEAN EN EL PROGRAMA FACSDIVA PARA ESTANDARIZAR LA CONFIGURACION DEL CITOMETRO DE FLUJO CON UNA CONFIGURACION OPTICA DE 3 LASERES. 8 COLORES. PRESENTACION: PZA. NUMERO DE CATALOGO: 658620. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286.	17 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026	PZA	\$18,339.00	3	5	\$55,017.00	\$91,695.00

	<p align="center">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p align="center">CONTRATO NÚM. D266003</p> <p align="center">ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA INMUNOFENOTIPO, ENFERMEDAD MEDIBLE RESIDUAL E ÍNDICE DE ADN PARA LEUCEMIA INFANTIL PARA EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE ORIENTE (CIBIOR) DEL OOAD ESTATAL PUEBLA</p>
---	--	--

PARTIDA	Clave						CUADRO BASICO SI / NO	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL BIEN SOLICITADO	PERIODO	PRESENTACI ÓN	LUGAR DE ENTREGA	Almacén Delegacional			
									SUBTOTAL			3	5	\$55,017.00	\$91,695.00
8	379	689	0048	00	00	SI	PERLAS DE CALIBRACION. PRESENTACION: VIAL. NUMERO DE CATALOGO:656505 . PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO.	17 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026	PZA	\$34,650.00	3	4	\$103,950.00	\$138,600.00	
								SUBTOTAL							3
9	379	034	3473	00	00	SI	ANTICUERPO MONOCLONAL CD34 (ANTI HPCA-2) DE FORMA PURA PARA LA IDENTIFICACION DE CELULAS PROGENITORAS. PRESENTACION: FRASCO PARA 100 PRUEBAS. NUMERO DE CATALOGO: 347203. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO.	17 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026	PZA	\$13,392.00	1	2	\$13,392.00	\$26,784.00	
								SUBTOTAL							1
10	379	034	3499	00	00	SI	CD81 FITC. PRESENTACION: FRASCO. NUMERO DE CATALOGO: 551108. PARA SU USO EN EL CITOMETRO DE FLUJO.	17 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026	PZA	\$8,412.00	1	2	\$8,412.00	\$16,824.00	
								SUBTOTAL							1
11	379	034	3507	00	00	SI	CD304 PE. PRESENTACION: FRASCO. NUMERO DE CATALOGO:565951. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO.	17 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026	PZA	\$9,287.00	3	6	\$27,861.00	\$55,722.00	
								SUBTOTAL							3
12	379	765	6865	00	00	SI	CD36: FITC CLB-IVC7 RUO: ANTICUERPO MONOCLONAL PARA IDENTIFICACION DE PATRONES DE MADURACION DE CELULAS DE LINAJE MIELOIDE, ESPECIFICAMENTE SERIE ERITROIDE FLUOROCROMO: FITC. CLONA: CLB-IVC7. PRESENTACION: FRASCO DE 1 ML. NUMERO DE CATALOGO: 656151. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286.	17 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026	PZA	\$13,245.00	1	2	\$13,245.00	\$26,490.00	
								SUBTOTAL							1

	<p align="center">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p align="center">CONTRATO NÚM. D266003</p> <p align="center">ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA INMUNOFENOTIPO, ENFERMEDAD MEDIBLE RESIDUAL E ÍNDICE DE ADN PARA LEUCEMIA INFANTIL PARA EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE ORIENTE (CIBIOR) DEL OOAD ESTATAL PUEBLA</p>
---	--	--

PARTIDA	Clave					CUADRO BASICO SI / NO	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL BIEN SOLICITADO	PERIODO	PRESENTACIÓN	LUGAR DE ENTREGA	Almacén Delegacional			
13	379	765	6866	00	00	SI	CD105 PE 266 100TST: ANTICUERPO MONOCLONAL PARA IDENTIFICACION DE PATRONES DE MADURACION DE CELULAS DE LINAJE MIELOIDE, ESPECIFICAMENTE SERIE ERITROIDE FLUOROCROMO: PE. CLONA: 266. PRESENTACION: FRASCO DE 500 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 560839. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286.	17 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026	PZA	\$8,565.00	1	2	\$8,565.00	\$17,130.00
								SUBTOTAL			1	2	\$8,565.00	\$17,130.00
14	379	765	6867	00	00	SI	CD33: APC P67.6 ANTICUERPO MONOCLONAL PARA IDENTIFICACION DE CELULAS DE LINAJE MIELOIDE, ESPECIFICAMENTE SERIE ERITROIDE FLUOROCROMO: APC. CLONA: P67.6. PRESENTACION: FRASCO DE 2 ML. NUMERO DE CATALOGO: 340474. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286.	17 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026	PZA	\$16,283.00	2	3	\$32,566.00	\$48,849.00
								SUBTOTAL			2	3	\$32,566.00	\$48,849.00
15	379	034	0784	00	00	SI	CD71 ANTICUERPO MONOCLONAL QUE REACCIONA CON UNA GLICOPROTEINA DE MEMBRANA TIPO II DE 95 KILODALTONES (KDA), EL RECEPTOR DE TRANSFERRINA Y SE ENCUENTRA PRESENTE EN CELULAS ERITROIDES TEMPRANAS. FLUOROCROMO:APC-H7. CLONA:M-A712. PRESENTACION: FRASCO 500 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 655408. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286.	17 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026	PZA	\$22,572.00	1	2	\$22,572.00	\$45,144.00
								SUBTOTAL			1	2	\$22,572.00	\$45,144.00
													SUBTOTAL	\$420,699.00
													I.V.A.	\$67,311.84
													TOTAL	\$488,010.84
														\$769,703.00
														\$123,152.48
														\$892,855.48

	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p>CONTRATO NÚM. D266003</p> <p>ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA INMUNOFENOTIPO, ENFERMEDAD MEDIBLE RESIDUAL E ÍNDICE DE ADN PARA LEUCEMIA INFANTIL PARA EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE ORIENTE (CIBIOR) DEL OOAD ESTATAL PUEBLA</p>
---	--	--

ANEXO 04 (CUATRO)
“PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA”

UNIDAD	RESPONSABLE DEL ÁREA	CORREO ELECTRÓNICO	DOMICILIO	TELÉFONO	HORARIO	ESPECIFICAR DOCUMENTO QUE SE LEVANTARA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA BIEN
Almacén Delegacional	Francisco Pascual Medina Torres	francisco.torresm@imss.gob.mx	Calle 5 de Febrero Oriente No. 107, Col. San Felipe Hueyotlipan, CP. 72030, Puebla, Puebla		8:00 hrs - 15:00 hrs	<ul style="list-style-type: none"> ·Contrato ·Remisión del pedido ·Carta artículo 49 fracción IX (conflicto de intereses) en papel membretado y firmado en original por el Representante Legal. ·Carta garantía (contra vicios ocultos, defectos etc.) en papel membretado y firmado en original por el Representante Legal. ·Carta Canje en papel membretado y firmado en original por el Representante Legal. ·Carta garantía artículos no perecederos en papel membretado y firmado en original por el Representante Legal. ·Carta de distribuidor autorizado especificando clave, lote y caducidad.

Testado número telefónico con base en lo establecido en los artículos 102, 109, 115 párrafo I, 119, 120 y 121 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, publicada en el diario oficial de la federación el 20 de marzo de 2025. En virtud de que se trata de información de datos de personas físicas identificadas e identificables y que su difusión puede afectar la esfera privada de las mismas.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO NÚM. D266003

ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA
INMUNOFENOTIPO, ENFERMEDAD MEDIBLE
RESIDUAL E ÍNDICE DE ADN PARA
LEUCEMIA INFANTIL PARA EL CENTRO DE
INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE ORIENTE
(CIBIOR) DEL OOAD ESTATAL PUEBLA

ANEXO 05 (CINCO) “DESIGNACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS”



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Suministro y Control del Abasto



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Puebla, Puebla a 31 de julio de 2026

ANEXO SIETE

Mtro. Sergio Raúl Díaz García
Titular de la Coordinación de Abastecimiento
y Equipamiento.

En relación al requerimiento relativo a la compra para la “insumos para inmunofenotipo enfermedad medible y residual e índice de ADN para leucemia” y en apego a los numerales 4.17, 4.24.6 4.24.7 y 5.5.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (PBLMAAS), designo a los servidores públicos cuyos nombres aparecen a continuación, mismos que fungirán como representantes de: Administrador del Contrato y Responsable para formalizar la recepción de los bienes y/o servicios, y que participarán en la firma del contrato que se derive del requerimiento solicitado:

Administrador del Contrato:	
Nombre Completo:	Francisco Pascual Torres Medina
Cargo:	Departamento de Suministro y Control del Abasto
Categoría:	Jefe de Oficina OC3
Área de adscripción en el IMSS	Departamento de Suministro y Control del Abasto
Domicilio institucional:	Calle 5 de febrero oriente No. 107, Col. San Felipe Hueyotlipan, CP. 72030, Puebla,
Registro Federal de Contribuyentes:	
Clave Única de Registro de Población	
Correo electrónico institucional:	francisco.torresm@imss.gob.mx
Teléfono institucional y extensión	2222881204 Ext. 104

Responsable de formalizar la recepción de los bienes y/o servicios:	
Nombre Completo:	Victor Enrique Huerta Rojas
Cargo:	Jefe de almacén
Categoría:	N44 Responsable de Proyecto
Área de adscripción en el IMSS	Departamento de Suministro y Control del Abasto
Domicilio institucional:	Calle 5 de Febrero Oriente No. 107, Col. San Felipe Hueyotlipan, CP. 72030, Puebla, Puebla.
Registro Federal de Contribuyentes:	



2026
año de
Margarita
Maza

Calle 5 de Febrero Oriente No. 107, Col. San Felipe Hueyotlipan, CP. 72030, Puebla, Puebla Tel: (22) 22 88 12 04 www.imss.gob.mx



2026
año de
Margarita
Maza



IMSS
OAOA PUEBLA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO NÚM. D266003

ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA
INMUNOFENOTIPO, ENFERMEDAD MEDIBLE
RESIDUAL E ÍNDICE DE ADN PARA
LEUCEMIA INFANTIL PARA EL CENTRO DE
INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE ORIENTE
(CIBIOR) DEL OOAD ESTATAL PUEBLA



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Puebla

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Suministro y Control del Abasto



Puebla, Puebla a 31 de julio de 2026

Clave Única de Registro de Población	[REDACTED]
Correo electrónico Institucional:	victor.huertar@imss.gob.mx
Teléfono institucional y extensión	(22) 22 88 12 04 Ext. 131

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

Atentamente,
"Seguridad y Solidaridad Social"

Lic. Francisco Pascual Torres Medina
Departamento de Suministro y Control del Abasto

- ✓ Minutario
- ✓ Expediente.



2026
año de
Margarita
Maza

Calle 5 de Febrero Oriente No. 107, Col. San Felipe Hueyotlipan, CP. 72030, Puebla, Puebla Tel: (22) 22 88 12 04 www.imss.gob.mx



2026
año de
Margarita
Maza

Testado cadena original, RFC, certificado y número de serie con base en lo establecido en los artículos 102, 109, 115 párrafo I, 119, 120 y 121 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, publicada en el diario oficial de la federación el 20 de marzo de 2025. En virtud de que se trata de información de datos de personas físicas identificadas e identificables y que su difusión puede afectar la esfera privada de las mismas.

Contrato: D266003

Cadena original:

[REDACTED]

Firmante: FRANCISCO PASCUAL TORRES MEDINA

RFC: [REDACTED]

Certificado:

Número de Serie: [REDACTED]

Fecha de Firma: 03/08/2026 17:33

[REDACTED]

Firma:

ITBiesfFiF5Zqm6RUGmuH/7hW0Ppi5aaB7bFrwg+oall1Q4xB+Z8ksYSYtXMSbzaRGe+g127nV0pt881E8AVcUKNTYJuhgvBbA1W1Yc/45VydPx+fsQpbnMu3Sn/cx/qQWtnFzmYiHNant1Ydfry063N/cHRIfc8iUm/AEF0bZ03j5LeD130IB/v/nu2esVsJdwpjY2IJ6G/k2I4kG1SwgNfPACqKlgma54/6rX1TPvPLfqm6Xtd80P14mdlq6YLFh0ngjNvVw1rNJEV7oI/2g8PEtJxqrr8ys9iNUNPYdWyCKuYUa8zRMlu2CM/XzKWeFS9wILs+0v2oMvpgGo1mBA==

Firmante: SERGIO RAUL DIAZ GARCIA

RFC: [REDACTED]

Certificado:

Número de Serie: [REDACTED]

Fecha de Firma: 03/08/2026 19:57

[REDACTED]

Firma:

aoApii5ss9jw0Jy/M5Wzo0527nVLGLX2ID6kvtxwcj8aqqYmSWJ3sECRrj/+xk1QF9W+hSm71bxOSKTYjs1nOxAPwPCmyTsDWxaliirXtCd0LoJ3C6M3DFiWjKwy8+fj/vDO/87RuFgSAoFtS151cTl6F5DJ4oABwc6FSUTWos45p29xyz3Mj4CLtvvOyNa+81G/E17/CMMhTR04rSNf+62zTleV43zFMmnVYBboTj14qCc7ZKAbXqr2oJKy0HHhbOMJ0vwGdKp/TKa2qx9FA4xb/Oaxma0MAAI1pq+tjrd3mjd+b+gLapKL0vEZyBQB12uMSxkyBxxcza/5/tvtdtw==

Firmante: MARIA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL

RFC: [REDACTED]

Certificado:

Número de Serie: [REDACTED]

Fecha de Firma: 04/08/2026 13:05

[REDACTED]

Firma:

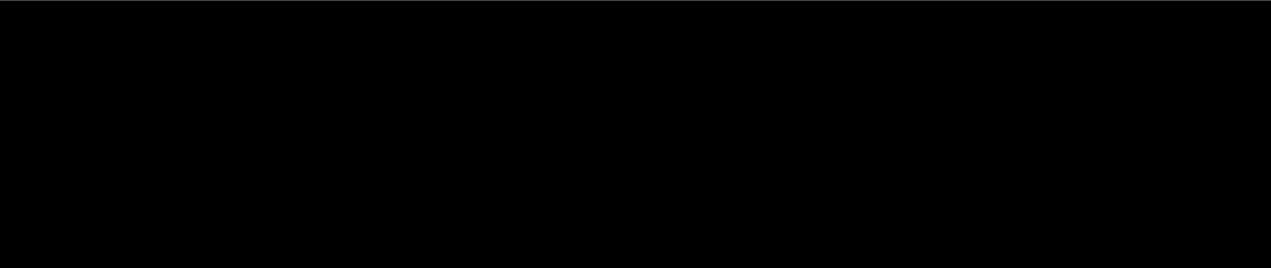
Testado certificado y número de serie con base en lo establecido en los artículos 102, 109, 115 párrafo IV, 119, 120 y 121 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, publicada en el diario oficial de la federación el 20 de marzo de 2025. En virtud de que los datos de mérito son aportados por las personas morales para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tienen el derecho a ser protegidos en tanto que dan cuenta de su patrimonio, lo cual únicamente está relacionado con la vida interna de su organización, por lo tanto los datos son confidenciales.

Contrato: D266003

1Zr4dWtha/zUjtMbIFnj1GX1D3u7rrgTKyvj76KFs16eHfQC/ppkSbZ1OarlnowOwppPdKoUNgT4U3Rr9emZtxm0TtX5J60gXnkqZPBzsszbKggLcoae3WhTQ5T1PvFNNzOmtaodQKFP1ukF/ASvcBQ0Dve8FSO+jpUzDe2XRfxsBgJkR4ipYnLk4EdN76s02ELxPvn718kdCwrtSP6e3Mol4va15RC8z1hyA2GDjY69yCnRY2ci3CYHE4zOKyqZsNjOILt7R/qP19IkncGMkGIM5S8g1+wAJ0AgizqKlOp5yxRiEDEiQg/dPLAS6V0e6T8QhABWw4Hk+Ft1BA8vCw==

Firmante: BECTON DICKINSON DE MEXICO SA DE CV
RFC: BDM571004IZ6
Certificado:

Número de Serie: XXXXXXXXXX
Fecha de Firma: 04/08/2026 17:19



Firma:
efYbnkiSERVYVG1hkuNwYk4eloblzrLNUsf1rBVB2jJK1YoJFJ7KfVnwN6fmMHk5Y5SFPiPpzoryTyBK4zKNaVbpUpjKYFH0ImIDyUAFuH7bKYs2ausmvQOkASNS2a9T2XsmVn0bTXtguoQF9iobYlqRoGzHhzqjcf76nUANcsbJJEiEmCOz4+kKWBKVc0H5RvCsW0glHwc+SzWbEW45sZrEJUrVPPoweyN2bEMKSRmhyTSnk3RyW1D3Mb8q1dR8urndPCsa79aS0o+xgZurd53c0IFD6oHf99EAow/Z4TzrhNEM4R10ghyYVjcBaQg9wXzRM+WMW4U5x5gUTCZLA==